



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME ANUAL DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES

2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
INFORMACIÓN POR PROGRAMA SOCIAL	7
1. APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	7
2. APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	19
3. BIENEVALES PARA ESTUDIANTES	30
4. APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	40
5. ASOCIACIONES PARA EL BIENESTAR	48
6. ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	54
7. BECAS INDÍGENAS	65
8. BIENEVALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	74
9. JALISCO INCLUYENTE	83
10. MOCHILAS CON LOS ÚTILES	95
11. POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	102
<u>ANEXO 1. CONTRALORÍAS SOCIALES</u>	<u>113</u>

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 establece el reto de alcanzar una sociedad igualitaria e incluyente, que permita a todas las personas tener las mismas oportunidades de disposición de recursos y realización de vida.

Del mismo modo, reconoce que este escenario propone una **población sana, educada y productiva**, donde se cuida y potencializa las capacidades de niños, jóvenes, ancianos; así como de quienes viven con discapacidad y en condiciones desiguales, sin importar su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su art. 22, señala las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), entre las cuales, en su fracción IX, se encuentra el diseño y ejecución de programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el estado.

De acuerdo al artículo 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, todos aquellos programas que impulsan el cumplimiento de los derechos sociales, son considerados de desarrollo social.

Asimismo, en el artículo 7° de este marco normativo, se hacen explícitos como derechos para el desarrollo social en el estado de Jalisco:

- I. El derecho a la salud;
- II. El derecho a la educación;
- III. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- IV. El derecho a vivienda digna y decorosa, el acceso a los servicios básicos;
- V. El derecho a un medio ambiente sano;
- VI. El derecho al trabajo y la seguridad social;

VII. El derecho a la no discriminación; y

VIII. El derecho a recibir apoyo al transporte para estudiantes de los niveles de educación secundaria, media superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad.

IX. El derecho a la cultura;

X. El derecho a la recreación y el esparcimiento;

XI. El derecho a la cohesión social y la vida comunitaria; y

XII. El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades.

De acuerdo a lo anterior, durante el 2017, la Secretaría de Desarrollo e Integración social (SEDIS) se dio la tarea de implementar programas dirigidos a diferentes grupos poblacionales con distintos tipos de carencias sociales, y condiciones de vulnerabilidad. En total se implementaron once programas sociales estatales en la SEDIS.

Tabla 1. Programas Sociales Implementados por la SEDIS en el año 2017

PROGRAMAS SOCIALES SEDIS 2017
1. Apoyo a Mujeres Jefas de Familia
2. Apoyo al Transporte para Estudiantes
3. Bienevales para Estudiantes
4. Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil
5. Asociaciones para el Bienestar
6. Atención a los Adultos Mayores
7. Becas Indígenas
8. Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
9. Jalisco Incluyente
10. Mochilas con los Útiles
11. Por la Seguridad Alimentaria

Cada uno de los programas anteriores plantea objetivos que buscan reducir algún tipo de carencia social. Fueron focalizados a distintos grupos de población según su etapa en el ciclo de vida (jóvenes, mujeres, adultos mayores) y en función de su grado de vulnerabilidad (mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, indígenas, personas en situación de pobreza).

Así, por ejemplo, para niños y jóvenes los apoyos se diseñaron principalmente en materia educativa y alimentaria. En el caso de adultos -en particular de mujeres jefas de hogar- los apoyos se diseñaron para el fortalecimiento de los ingresos del hogar; para los adultos mayores el énfasis de los apoyos está dado en el acceso a la movilidad y a la seguridad social. Los beneficios de personas con discapacidad se centraron en la mejora a sus condiciones de vida y en la inserción al mercado laboral. Además, se realizaron esfuerzos por combatir la inseguridad alimentaria de población vulnerable.

Los resultados obtenidos en cada uno de los programas durante el año 2017 se presentan en este documento de manera integrada, con el fin de ofrecer una mirada individual y de conjunto sobre ellos, donde se incluyen sus antecedentes, objetivo general, presupuesto asignado, modificaciones a sus reglas de operación, población atendida e indicadores de desempeño y seguimiento el ejercicio 2017. El monto de las partidas presupuestales de los programas sociales implementados durante el ejercicio bajo análisis corresponde a lo autorizado por el Congreso Local del estado de Jalisco en el Presupuesto de Egresos.

Un aspecto relevante del ejercicio 2017, como continuación del esfuerzo realizado en ejercicios anteriores, fue la actualización e integración de nuevos programas al Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Gubernamentales (PUB), el cual, homóloga y sistematiza la información recogida sobre los Beneficiarios de programas públicos del estado, a través de un formulario estandarizado y su registro en una plataforma electrónica que facilita su administración.¹

Los solicitantes de los programas sociales de la SEDIS contestan el cuestionario Formato de Padrón Único (FPU), instrumento de información sociodemográfica mediante el cual se

¹ La información sobre el Padrón puede consultarse en la página (<http://padronunico.jalisco.gob.mx/>) que permite búsqueda de datos por dependencia, programa, nombre y apellidos y municipio de residencia de beneficiarios.

determina la elegibilidad y el grado de vulnerabilidad de los solicitantes. El cuestionario se compone por aproximadamente 60 preguntas que permiten recabar información demográfica, de salud, de ingresos, de inseguridad alimentaria y condiciones de la vivienda de los solicitantes. Lo anterior con el objetivo de transparentar el uso de los recursos públicos y articular las políticas públicas para el desarrollo social bajo criterios de complementariedad, integralidad y sustentabilidad. Gracias a esta información ha sido posible conocer el perfil de los beneficiarios de los programas y generar indicadores de seguimiento y resultado, que pueden consultarse en la página del PUB.

El presente informe busca mostrar los datos de los programas sociales con respecto a la siguiente estructura:

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Presupuesto
4. Reglas de operación
5. Población objetivo
6. Población beneficiaria
 - a. Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo
 - b. Evolución de la población beneficiaria
 - c. Distribución de beneficiarios por municipio
 - d. Distribución de beneficiarios por Regiones
7. Indicadores de seguimiento

Lo anterior nos permite presentar de manera concisa cómo se ha llevado a cabo la operación del programa y conocer los resultados para el año 2017.

1. APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA



I. Antecedentes:

“Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” es un programa que se crea e implementa por primera vez en el año 2013 en el estado de Jalisco. El programa consiste en transferencias monetarias no condicionadas entregadas en dos modalidades: mensualmente, como apoyo al ingreso del hogar; y por única ocasión, para apoyar el desarrollo de un proyecto productivo.

En Jalisco, en las últimas tres décadas se ha incrementado el número de hogares con jefatura femenina (HJF). En 1990, este tipo de hogar representaba el 18.5% de los hogares jaliscienses (191,866 hogares); en 2010, el Censo de Población y Vivienda reportó una proporción de 24.5% (443,000 hogares), Según los datos más recientes, de la Encuesta Intercensal 2015, en Jalisco existen 456,739 Mujeres Jefas de familia; lo que representa a nivel municipal que Guadalajara es el municipio que tiene el mayor porcentaje de Mujeres con jefatura familiar (29.5%), seguido de San Pedro Tlaquepaque con 10.2 y Tonalá con 7.8

A partir de lo anteriormente expuesto y, en el entendido de que los HJF no son en sí un problema público sino un fenómeno social, se define como problema público el que los hogares vulnerables por ingresos de jefatura monoparental femenina y con dependientes menores de edad en Jalisco, tengan menos recursos disponibles que otros para poner en marcha estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

II. Objetivo General

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

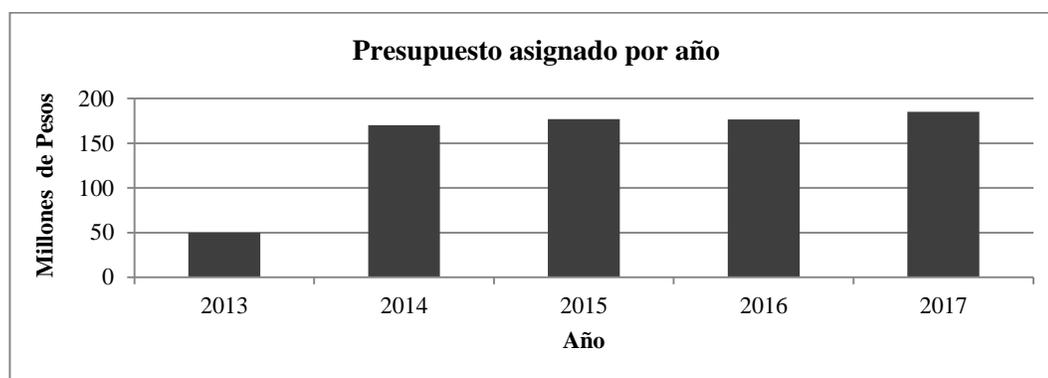
III. Presupuesto Asignado

Monto: \$185'120,183.00 (Ciento Ochenta y Cinco Millones Ciento Veinte Mil Cientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M. N.).

En la figura 1 se puede observar la evolución del presupuesto, de 2013 a 2014 se da un aumento considerable manteniéndose hasta llegar a su tope máximo en el año 2017.

En este año, debido a una baja demanda para la tercera modalidad (subsidio económico para pago de estancia infantil o guardería privada), ésta se suprimió, por lo que las únicas modalidades de apoyo fueron: apoyo económico de tipo productivo y para la calidad alimentaria (entrega de \$1,009.35 pesos mensuales).

Figura1. Monto anual del presupuesto asignado al programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial El Estado de Jalisco 2013-2017.

IV. Reglas de Operación

El día 14 de marzo de 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia”, mismas que no fueron modificadas durante este ejercicio.

V. Población Objetivo

La población objetivo del programa la constituyen todas las mujeres jefas de hogar de 18 años y más, que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, con ingreso neto de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en todo el país, que sean empleadas, desempleadas en busca de trabajo o que realicen actividades económicas, que conformen una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención en forma única y total de menores de edad y/o descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado.

VI. Población beneficiada

Bajo la definición anteriormente planteada y considerando el presupuesto aprobado, la población objetivo se cuantificó en 12,592, según cálculos de la Dirección del Programa. En tanto que la población atendida durante el año 2017 fue de 12,927 mujeres jefas de familia, 335 beneficiarias más de las estimadas por el programa.

Durante el ejercicio 2017 se presentaron 1159 bajas del padrón de beneficiarias con diferentes causales expresadas en la siguiente tabla. La razón más frecuente de baja fue cuando la beneficiaria no comparezca ante la Secretaría en los tiempos que esta determina para revalidar su calidad de beneficiaria con 527 casos.

Tabla 2. Bajas de beneficiarios seleccionados en la modalidad de apoyo de calidad alimentaria durante el ejercicio 2017.

Número de bajas	Razón de la baja
1	Baja voluntaria
1	Cuando se compruebe que la beneficiaria proporcionó datos falsos en su solicitud de acceso al programa.
332	Cuando no cumplan las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
76	Cuando las/los dependientes económicos menores de edad de la beneficiaria alcancen la mayoría de edad.
187	Cuando la beneficiaria contraiga matrimonio o se una en concubinato.
13	Cuando la beneficiaria reciba ingresos propios diarios superiores al equivalente a 2.5 días de salario mínimo vigente para el área geográfica "A".
2	Cuando se compruebe que los hijos/as o dependientes declarados por la beneficiaria, no cohabitan con ella.
20	En caso de muerte de la beneficiaria.
527	Cuando la beneficiaria no comparezca ante la Secretaría, en los tiempos que esta determine, a revalidar su calidad de beneficiaria.
1159	Total

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Dirección del Programa.

a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

La Tabla 3 muestra la población objetivo establecida en las reglas de operación y el número de beneficiarias al cierre del año. El porcentaje de cumplimiento fue del 105%, es decir, hubo más beneficiarias que recibieron el apoyo.

Tabla 3. Población Objetivo y número de Beneficiarias al cierre del 2017.

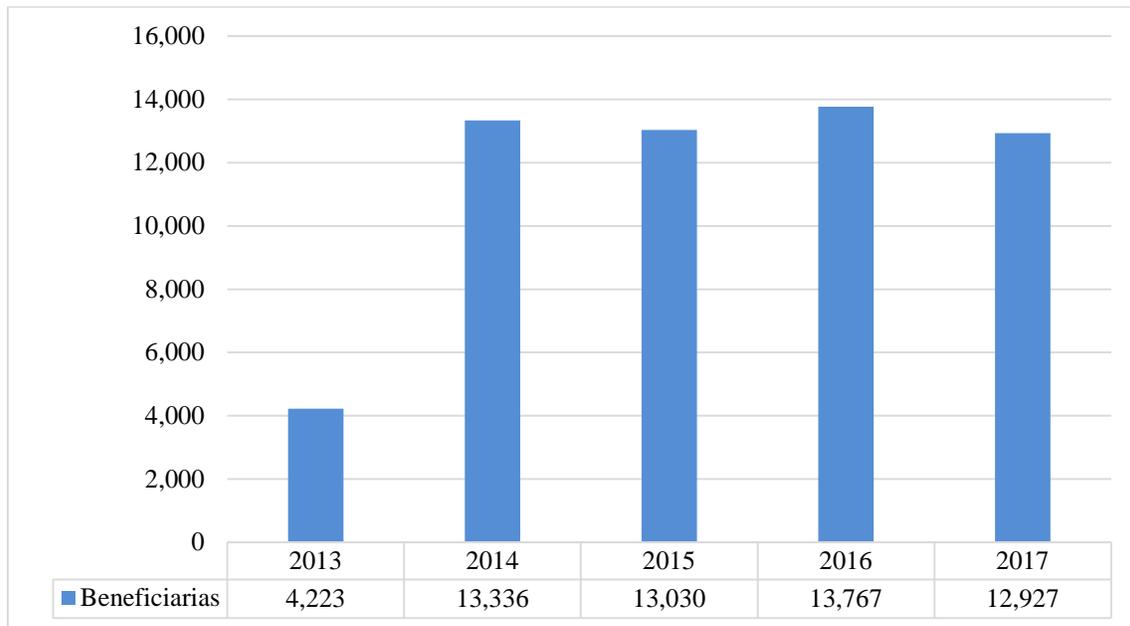
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Mujeres Jefas de Familia	12,592	12,927	105%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

a) Evolución de población beneficiada

Para observar la evolución del número de beneficiarios desde el inicio del programa, en la figura 3 se puede apreciar un incremento significativo después del primer año de implementación (2013), mientras que en los años siguientes (2014, 2015 y 2016) se mantuvieron sin variaciones relevantes. En el 2017 se refleja un cambio, en el número de beneficiarias reduciendo en un 6% con respecto al año anterior.

Figura 3. Evolución del número de beneficiarias del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

b) Distribución de beneficiarios por municipio

Con respecto a la distribución de los apoyos, en la tabla 4 se observa que el 50% de las beneficiarias se concentran en los municipios de Zapopan (24.5 %) y Guadalajara (25.5%), seguidos por el resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara que en total concentra el 66% de los apoyos del programa.

Tabla 4. Distribución de los beneficiarios del programa “Mujeres Jefas de familia” por municipio, 2017.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatic	43	0.3	0.3
Acatlán De Juárez	34	0.3	0.6
Ahualulco De Mercado	74	0.6	1.2
Amacueca	46	0.4	1.6
Amatitán	33	0.3	1.8
Ameca	43	0.3	2.2
San Juanito De Escobedo	44	0.4	2.5
Arandas	50	0.4	2.9
El Arenal	31	0.2	3.2
Atemajac De Brizuela	23	0.2	3.4
Atengo	36	0.3	3.7
Atenguillo	35	0.3	3.9
Atotonilco El Alto	43	0.3	4.3
Atoyac	53	0.4	4.7
Autlán De Navarro	42	0.3	5
Ayotlán	27	0.2	5.3
Ayutla	34	0.3	5.5
La Barca	34	0.3	5.8
Bolaños	48	0.4	6.2
Cabo Corrientes	78	0.6	6.8
Casimiro Castillo	29	0.2	7
Cihuatlán	28	0.2	7.3
Zapotlán El Grande	68	0.5	7.8
Cocula	33	0.3	8.1
Colotlán	46	0.4	8.4
Concepción De Buenos Aires	30	0.2	8.7
Cuautilán De García Barragán	41	0.3	9
Cuautla	26	0.2	9.2
Cuquío	33	0.3	9.5
Chapala	40	0.3	9.8
Chimaltitán	40	0.3	10.1

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Chiquilistlán	42	0.3	10.5
Degollado	45	0.4	10.8
Ejutla	33	0.3	11.1
Encarnación De Díaz	28	0.2	11.3
Etzatlán	31	0.2	11.5
El Grullo	35	0.3	11.8
Guachinango	22	0.2	12
Guadalajara	3194	25.5	37.5
Hostotipaquillo	45	0.4	37.9
Huejúcar	43	0.3	38.2
Huejuquilla El Alto	33	0.3	38.5
La Huerta	38	0.3	38.8
Ixtlahuacán De Los Membrillos	51	0.4	39.2
Ixtlahuacán Del Río	36	0.3	39.5
Jalostotitlán	45	0.4	39.9
Jamay	31	0.2	40.1
Jesús María	62	0.5	40.6
Jilotlán De Los Dolores	45	0.4	41
Jocotepec	24	0.2	41.2
Juanacatlán	51	0.4	41.6
Juchitlán	44	0.4	41.9
Lagos De Moreno	51	0.4	42.3
El Limón	25	0.2	42.5
Magdalena	40	0.3	42.9
Santa María Del Oro	33	0.3	43.1
La Manzanilla De La Paz	13	0.1	43.2
Mascota	41	0.3	43.6
Mazamitla	40	0.3	43.9
Mexicacán	29	0.2	44.1
Mezquitic	94	0.8	44.9
Mixtlán	31	0.2	45.1
Ocotlán	36	0.3	45.4
Ojuelos De Jalisco	55	0.4	45.8
Pihuamo	26	0.2	46

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poncitlán	48	0.4	46.4
Puerto Vallarta	33	0.3	46.7
Villa Purificación	86	0.7	47.4
Quitupán	36	0.3	47.7
El Salto	124	1	48.7
San Cristóbal De La Barranca	28	0.2	48.9
San Diego De Alejandría	43	0.3	49.2
San Juan De Los Lagos	29	0.2	49.5
San Julián	46	0.4	49.8
San Marcos	47	0.4	50.2
San Martin De Bolaños	29	0.2	50.4
San Martin Hidalgo	32	0.3	50.7
San Miguel El Alto	42	0.3	51
Gómez Farías	35	0.3	51.3
San Sebastián Del Oeste	31	0.2	51.5
Santa María De Los Ángeles	44	0.4	51.9
Sayula	27	0.2	52.1
Tala	45	0.4	52.5
Talpa De Allende	50	0.4	52.9
Tamazula De Gordiano	24	0.2	53.1
Tapalpa	31	0.2	53.3
Tecalitlán	53	0.4	53.7
Tecolotlán	32	0.3	54
Techaluta De Montenegro	26	0.2	54.2
Tenamaxtlán	37	0.3	54.5
Teocaltiche	44	0.4	54.9
Teocuitatlán De Corona	35	0.3	55.1
Tepatitlán De Morelos	32	0.3	55.4
Tequila	40	0.3	55.7
Teuchitlán	20	0.2	55.9
Tizapán El Alto	44	0.4	56.2
Tlajomulco De Zúñiga	399	3.2	59.4
San Pedro Tlaquepaque	699	5.6	65
Tolimán	36	0.3	65.3

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tomatlán	42	0.3	65.6
Tonalá	428	3.4	69
Tonaya	25	0.2	69.2
Tonila	35	0.3	69.5
Totatiche	49	0.4	69.9
Tototlán	34	0.3	70.2
Tuxcacuesco	34	0.3	70.5
Tuxcueca	27	0.2	70.7
Tuxpan	46	0.4	71
Unión De San Antonio	41	0.3	71.4
Unión De Tula	56	0.4	71.8
Valle De Guadalupe	33	0.3	72.1
Valle De Juárez	26	0.2	72.3
San Gabriel	42	0.3	72.6
Villa Corona	30	0.2	72.9
Villa Guerrero	41	0.3	73.2
Villa Hidalgo	26	0.2	73.4
Cañadas De Obregón	43	0.3	73.7
Yahualica De González Gallo	35	0.3	74
Zacoalco De Torres	31	0.2	74.3
Zapopan	3061	24.5	98.8
Zapotiltic	27	0.2	99
Zapotitlán De Vadillo	30	0.2	99.2
Zapotlán Del Rey	34	0.3	99.5
Zapotlanejo	32	0.3	99.7
San Ignacio Cerro Gordo	33	0.3	100
Total	12505	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

c) Distribución de beneficiarios por región

De acuerdo a la tabla 5, la región que mayor número de beneficiarios concentra es la Centro, con un 65.1%; en su contraparte la región Costa Sur es la que menos beneficiarios presentó con tan sólo un 2.1%.

Tabla 5. Distribución de los beneficiarios por Región del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia”, 2017.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	467	3.7	3.7
Altos Norte	317	2.5	6.3
Altos Sur	493	3.9	10.2
Ciénega	332	2.7	12.9
Sureste	313	2.5	15.4
Sur	467	3.7	19.1
Sierra De Amula	501	4	23.1
Costa Sur	264	2.1	25.2
Costa Norte	321	2.6	27.8
Sierra Occidental	493	3.9	31.7
Valles	401	3.2	34.9
Centro	8136	65.1	100
Total	12,505	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre de 2017
Porcentaje de hogares beneficiados por el programa con respecto del total de hogares con jefatura femenina que son vulnerables por ingresos en Jalisco	$[(\text{Número de hogares beneficiados por el programa})/(\text{Número de hogares con jefatura femenina que son vulnerables por ingresos en Jalisco})]*100$	Porcentaje	4.55%

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre de 2017
Número total de beneficiarias del programa	Sumatoria del número de mujeres beneficiarias del programa	Mujeres	12,505
Porcentaje de beneficiarias del programa radicadas fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara	$\frac{[(\text{Número de beneficiarias del programa radicadas fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara}) / (\text{Total de beneficiarias del programa})] * 100}{}$	Porcentaje	33.75%
Porcentaje de beneficiarias del programa en la modalidad de proyecto productivo	$\frac{[(\text{Número de beneficiarias del programa en la modalidad de proyecto productivo}) / (\text{Total de beneficiarias del programa})] * 100}{}$	Porcentaje	4.84%
Porcentaje de beneficiarias que asisten a capacitaciones	$\frac{[(\text{Número de beneficiarias que asisten a capacitaciones}) / (\text{Total de beneficiarias del programa})] * 100}{}$	Porcentaje	58.11%
Número de beneficiarias que forman parte de un comité de participación ciudadana	Sumatoria del número de beneficiarias que forman parte de un comité de participación ciudadana	Mujeres	700

2. APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES



Antecedentes:

En el año 2013 existió el programa “Llega”, el cual otorgaba un apoyo económico para el transporte a estudiantes en el interior del estado, adultos mayores y personas con discapacidad. Adicional al apoyo económico, en los años 2008 y 2009 se destinaron 10 y 25 millones, respectivamente, para la entrega de bicicletas, cadenas de seguridad y cascos a estudiantes de secundaria y bachillerato.

El presupuesto inicial del programa Llega, en 2007 fue de 6 millones 334 mil 289 pesos, y a partir de esta fecha presentó un incremento significativo, alcanzando en el 2008 un monto asignado de 63 millones 068 mil 600 pesos. Para el ejercicio fiscal 2009 su presupuesto fue de 125 millones 733 mil 400 pesos. En este último año, se modifican e incrementan cada uno de los montos del apoyo económico para las diferentes modalidades.

Si los dos últimos montos se comparan con el presupuesto del 2007, se puede observar que el apoyo al transporte para estudiantes en el estado de Jalisco se incrementó en más de un 100%. Sin embargo, para los ejercicios siguientes (2010-2012) el presupuesto comienza a disminuir, presentándose el mayor descenso en el año 2012, cayendo en un 14.4% respecto a los años 2010 y 2011, cuyos montos ascendían a 125 millones de pesos.

En el año 2013, con el inicio de la actual administración (2013-2018), el programa se reestructuró de manera importante: los apoyos se focalizaron específicamente en la población de estudiantes. En este año se alcanza la cobertura más grande hasta esa fecha, para lo cual se destinaron \$207'000,000.00 (Doscientos siete millones de pesos 00/100 M. N.), para la entrega en comodato o donación de transportes.

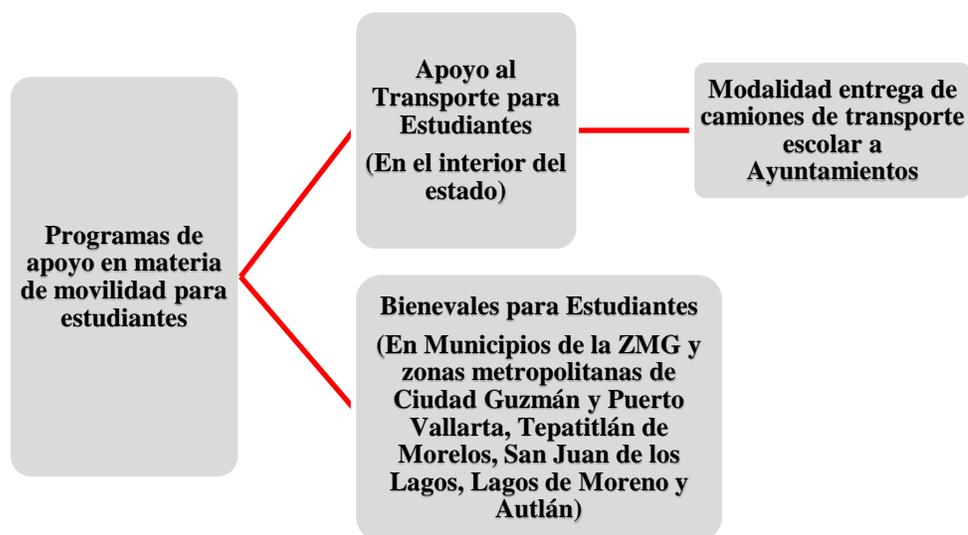
En el ejercicio 2014 también se presentan cambios importantes, se creó el programa “Bievenales” que posteriormente cambia a su nombre a “Bievenales para Estudiantes”. Este representa el primer año en el que se generaron Reglas de Operación independientes, no obstante, presupuestalmente tanto el programa de Bienevales para estudiantes como el programa de Apoyo al transporte para estudiantes comparten una misma partida presupuestal.

El presupuesto asignado en conjunto para ambos programas durante el año 2014 fue de \$260'106,170.00 (Doscientos Sesenta Millones Ciento Seis Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M. N.), este monto representa un crecimiento del 125% respecto al presupuesto del año anterior.

Es a partir del 2017, que el programa Apoyo para el transporte de estudiantes cuenta con un presupuesto propio, el cual fue de \$74'236,263.00 (Setenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.),

En las siguientes secciones se presentan de manera independiente los resultados para el ejercicio 2017 del programa Bienevales para estudiantes y Apoyo al transporte para estudiantes. Para ilustrar la composición de los apoyos, la figura 4 ilustra un esquema de los programas implementados en el estado en materia de movilidad para estudiantes.

Figura 4. Organización de los programas en materia de movilidad para estudiantes.



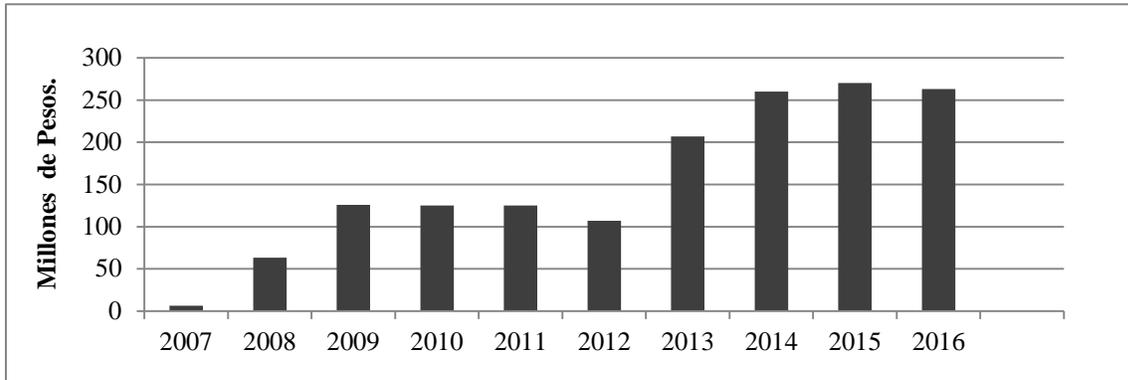
II. Objetivo General

Mejorar el acceso a las instituciones educativas de estudiantes en el interior del Estado que cursan los niveles de secundaria, media superior y superior, mediante la entrega en comodato o en donación a los ayuntamientos y/o centros educativos de unidades de transporte para el traslado gratuito de alumnos.

III. Presupuesto

El presupuesto asignado fue de \$74, 263,263.00 (Setenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

Figura 3. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado a los programas “Apoyo al Transporte para Estudiantes” y “Bienes para Estudiantes” en el periodo 2007-2016.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2007-2016.

En la figura 3 se observa cómo ha evolucionado el presupuesto del programa de apoyo al transporte para estudiantes y bienes para estudiantes. Se refleja hasta ese año para efectos de consistencia en el seguimiento del presupuesto asignado como una sola partida para ambos programas, ya que es a partir del año 2017 cuando el presupuesto se maneja de manera independiente para cada programa.

IV. Reglas de Operación

El día 11 de marzo de 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes” 2017, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo u operación de dicho programa.

V. Población Objetivo

Los/las estudiantes de la cobertura geográfica referida que cursan los niveles de educación secundaria, media superior y superior de instituciones públicas o privadas que realicen traslados para llegar a sus centros educativos que se ubiquen en localidades, municipios o regiones diferentes al lugar donde se ubica su vivienda, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

VI. Población Beneficiada

La población beneficiada del programa para el año 2017, fue de 12,020 estudiantes con unidades de transporte.

Figura 5. Cobertura de municipios en el interior del Estado con transporte escolar gratuito 2014-2017.



a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

En cuanto al análisis del cumplimiento de la meta establecida para el año 2017, la Tabla 6 muestra la población objetivo establecido en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento, que para ese periodo abarcó el 50% de la población presupuestada.

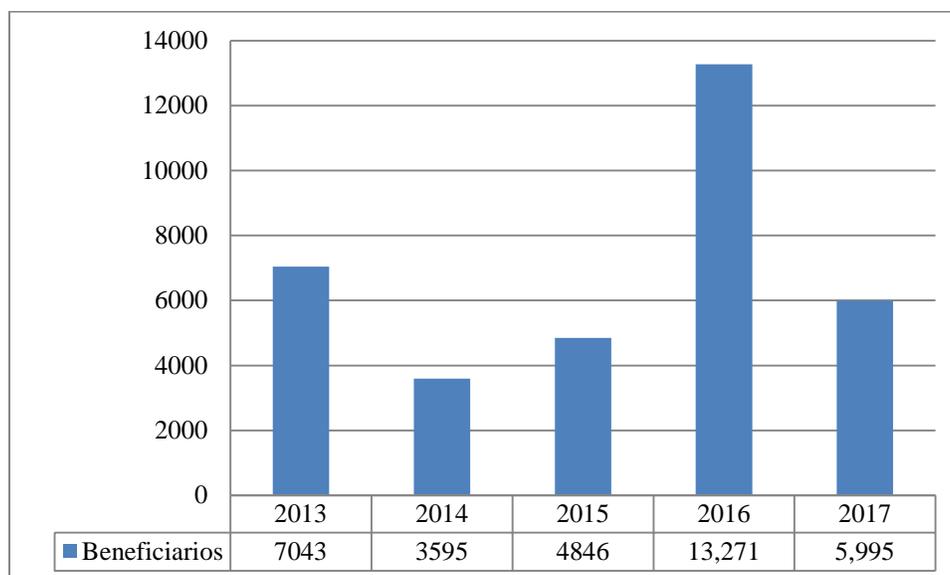
Tabla 6. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

Programa	Modalidad de apoyo	Población objetivo	Beneficiarios SEDIS 2017	% de cumplimiento
Apoyo al transporte para estudiantes	Unidades de transporte	12,020	5,995	50%

b) Evolución de la población beneficiaria

Para observar la evolución del número de beneficiarios desde el inicio del programa, en la figura 6 se puede apreciar una disminución significativa después del primer año de implementación durante la administración (2013), mientras que en los años siguientes (2014, 2015 y 2016) se elevaron, tenido el punto más algo en 201 con 13,271 beneficiarios. En el 2017 se refleja una disminución considerable de más del 60%.

Figura 6. “Evolución del número de beneficiarios del programa Apoyo al transporte para estudiantes 2013-2017”



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios

d) Distribución de beneficiarios por municipio

Con respecto a la distribución de los apoyos, en la tabla 7 se observa que el 50% de las beneficiarias se concentran en los municipios de Zapopan (24.5 %) y Guadalajara (25.5%), seguidos por el resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara que en total concentra el 66% de los apoyos del programa

Tabla 7. Distribución final de beneficiarios por Municipio del programa Apoyo al transporte para estudiantes, 2017.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatic	55	1	1
Acatlán De Juárez	30	0.5	1.6
Ahualulco De Mercado	116	2.1	3.7
Amacueca	119	2.2	5.9
Amatitlán	82	1.5	7.4
Ameca	50	0.9	8.3
San Juanito De Escobedo	73	1.3	9.6
Arandas	1	0	9.6
El Arenal	71	1.3	10.9
Atemajac De Brizuela	23	0.4	11.4
Atengo	42	0.8	12.1
Atenguillo	24	0.4	12.6
Atotonilco El Alto	48	0.9	13.5
Atoyac	8	0.1	13.6
Autlán De Navarro	37	0.7	14.3
Ayotlán	106	1.9	16.2
Ayutla	38	0.7	16.9
La Barca	153	2.8	19.7
Bolaños	11	0.2	19.9
Cabo Corrientes	3	0.1	20

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casimiro Castillo	58	1.1	21
Cihuatlán	48	0.9	21.9
Zapotlán El Grande	28	0.5	22.4
Cocula	120	2.2	24.6
Colotlán	189	3.5	28.1
Cuatla	6	0.1	28.2
Cuquío	14	0.3	28.5
Chapala	60	1.1	29.6
Chimaltitán	51	0.9	30.5
Chiquilistlán	61	1.1	31.6
Degollado	99	1.8	33.4
Ejutla	27	0.5	33.9
Encarnación De Díaz	37	0.7	34.6
Etzatlán	80	1.5	36.1
El Grullo	28	0.5	36.6
Guadalajara	6	0.1	36.7
Hostotipaquillo	80	1.5	38.2
Huejúcar	28	0.5	38.7
Huejuquilla El Alto	23	0.4	39.1
La Huerta	118	2.2	41.3
Ixtlahuacán De Los Membrillos	37	0.7	41.9
Ixtlahuacán Del Rio	53	1	42.9
Jalostotitlán	30	0.5	43.5
Jamay	45	0.8	44.3
Jesús María	36	0.7	44.9
Jilotlán De Los Dolores	18	0.3	45.3
Jocotepec	62	1.1	46.4
Juchitlán	37	0.7	47.1
El Limón	6	0.1	47.2
Magdalena	79	1.4	48.6
La Manzanilla De La Paz	31	0.6	49.2
Mascota	23	0.4	49.6
Mazamitla	38	0.7	50.3
Mezquitic	21	0.4	50.7

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mixtlán	134	2.5	53.2
Ocotlán	69	1.3	54.4
Pihuamo	49	0.9	55.3
Poncitlán	93	1.7	57
Puerto Vallarta	45	0.8	57.9
Villa Purificación	16	0.3	58.2
San Cristóbal De La Barranca	10	0.2	58.3
San Diego De Alejandría	27	0.5	58.8
San Juan De Los Lagos	2	0	58.9
San Julián	26	0.5	59.3
San Marcos	53	1	60.3
San Martin De Bolaños	1	0	60.3
San Martin Hidalgo	87	1.6	61.9
San Miguel El Alto	15	0.3	62.2
Gómez Farías	29	0.5	62.7
San Sebastián Del Oeste	44	0.8	63.5
Santa María De Los Ángeles	9	0.2	63.7
Sayula	57	1	64.8
Tala	59	1.1	65.8
Talpa De Allende	35	0.6	66.5
Tamazula De Gordiano	33	0.6	67.1
Tapalpa	108	2	69.1
Tecalitlán	2	0	69.1
Tecolotlán	45	0.8	69.9
Tenamaxtlán	31	0.6	70.5
Teocaltiche	43	0.8	71.3
Teocuitatlán De Corona	48	0.9	72.2
Tepatitlán De Morelos	37	0.7	72.8
Tequila	95	1.7	74.6
Teuchitlán	62	1.1	75.7
Tizapán El Alto	108	2	77.7
San Pedro Tlaquepaque	5	0.1	77.8
Tomatlán	22	0.4	78.2
Tonalá	2	0	78.2

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tonaya	36	0.7	78.9
Totatiche	93	1.7	80.6
Tototlán	123	2.3	82.8
Tuxcacuesco	19	0.3	83.2
Tuxcueca	103	1.9	85.1
Tuxpan	53	1	86.1
Unión De San Antonio	71	1.3	87.4
Unión De Tula	66	1.2	88.6
Valle De Guadalupe	6	0.1	88.7
San Gabriel	87	1.6	90.3
Villa Corona	33	0.6	90.9
Villa Guerrero	32	0.6	91.5
Villa Hidalgo	22	0.4	91.9
Cañadas De Obregón	29	0.5	92.4
Zacoalco De Torres	87	1.6	94
Zapopan	4	0.1	94.1
Zapotiltic	152	2.8	96.8
Zapotitlán De Vadillo	40	0.7	97.6
Zapotlán Del Rey	56	1	98.6
Zapotlanejo	27	0.5	99.1
San Ignacio Cerro Gordo	49	0.9	100
Total	5456	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB

e) Distribución de beneficiarios por región

La región con mayor frecuencia de beneficiarios del programa Apoyo a transporte para estudiantes es la Sierra Occidental con 16.5% y en segundo lugar la Ciénega con 14.5%. Es importante mencionar que dichas regiones son las que presentan mayores beneficiarios ya que haciendo un comparativo con los de la AMG pertenecientes en su mayoría a la región centro

Tabla 8. Distribución de los beneficiarios por Región del programa Apoyo al Transporte para estudiantes, 2017.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	458	8.4	8.4
Altos Norte	202	3.7	12.1
Altos Sur	284	5.2	17.3
Ciénega	792	14.5	31.8
Sureste	402	7.4	39.2
Sur	491	9	48.2
Sierra De Amula	479	8.8	57
Costa Sur	262	4.8	61.8
Costa Norte	308	5.6	67.4
Sierra Occidental	900	16.5	83.9
Valles	720	13.2	97.1
Centro	158	2.9	100
Total	5456	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre Del Indicador	Fórmula	Unidad De Medida	Valor Final Al Cierre De 2017
Porcentaje de la población estudiantil beneficiaria del Programa que cursa el nivel educativo de secundaria.	$\frac{\text{(Número de beneficiarios del Programa de nivel educativo de secundaria/Total de estudiantes beneficiarios del Programa)}}{100} *$	Porcentaje	0.15%
Porcentaje de la población estudiantil beneficiaria del Programa que cursa el nivel educativo medio superior.	$\frac{\text{(Número de beneficiarios del Programa de nivel educativo medio superior /Total de estudiantes beneficiarios del Programa)}}{100} *$	Porcentaje	4.57%

Nombre Del Indicador	Fórmula	Unidad De Medida	Valor Final Al Cierre De 2017
Porcentaje de la población estudiantil beneficiaria del Programa que cursa el nivel educativo superior.	$\frac{\text{(Número de beneficiarios del Programa de nivel educativo superior / Total de estudiantes beneficiarios del Programa)}}{100} *$	Porcentaje	95.27%
Porcentaje de mujeres beneficiadas por el Programa	$\frac{\text{(Número de mujeres beneficiadas por el Programa bajo todas sus modalidades / Total de la población beneficiaria del Programa)}}{100} *$	Porcentaje	47.79%
Número de autobuses entregados por el programa	Sumatoria de autobuses entregados por el programa	Número	61

3. BIENEVALES PARA ESTUDIANTES



I. Antecedentes

Tratándose de la educación de los jóvenes, el costo del transporte ha cobrado especial importancia sobre todo en aquellos hogares donde algún integrante cursa estudios a nivel secundario, medio superior o superior y utiliza el transporte público para llegar a su centro de estudio. Entre más lejano esté el lugar de residencia de las y los estudiantes de su centro escolar, los traslados se incrementan y el pago del transporte se convierte para muchas familias, en una erogación importante de gasto familiar, en el cual desafortunadamente se ha visto disminuido por la caída sistemática en los ingresos y en el poder adquisitivo

En el año 2013 con el inicio de la administración estatal 2013-2018 y ante el reto de apoyar la economía de los hogares con jóvenes en edad de estudiar para que las familias en conjunto mejoren su bienestar y superen condiciones de pobreza y/o marginación, El Programa tuvo una reestructura importante, focalizando los apoyos específicamente en estudiantes bajo el nombre “Apoyo al Transporte para Estudiantes”. En este año se alcanzó la cobertura más grande hasta esa fecha, para lo cual se destinaron \$207'000,000.00

(Doscientos Siete Millones de Pesos 00/100 M. N) (93.45% más que en 2012) para apoyos en dos diferentes modalidades.

La primera modalidad consistió en un subsidio al transporte público a través de la entrega de “Bienesales” en la Zona Metropolitana de Guadalajara ZMG, y la segunda modalidad fue la entrega de un apoyo económico de \$1,200.00 (Un Mil Doscientos Peso 00/100 M. N) bimestrales para estudiantes del interior del Estado que realizan desplazamientos dentro de su región y de \$1,666.66 (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N) bimestrales para estudiantes que tienen que trasladarse entre municipios de distintas regiones.²

Al cierre del ejercicio 2013 en la modalidad “Bienesales” se alcanzó un número total de 75,138 beneficiarios/as y, en la modalidad apoyo económico para estudiantes del interior del Estado se impactó de manera positiva la vida de 7,043 estudiantes.

II. Objetivo General

Ampliar las oportunidades educativas de estudiantes que cursan los niveles de secundaria, media superior o superior en instituciones públicas o privadas de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, mediante la entrega de vales gratuitos para el pago del transporte público o “Bienesales”.

II. Presupuesto

Presupuesto ejercido: \$208, 978,650.00 Doscientos ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.)

El presupuesto de este programa se comparte con el programa estatal denominado “Apoyo al Transporte para Estudiantes”, también a cargo de La Secretaría.

² A partir de 2013 la cobertura geográfica se definió con base en criterios más eficientes de focalización que, por un lado, atendía a la población estudiantil ubicada en la zona con mayor número de personas en situación de pobreza en el estado (la ZMG) pero además no dejaba desprotegidos a los estudiantes vulnerables del interior del estado a los cuales atendía a través de una modalidad diferenciada (apoyo económico directo).

III. Reglas de Operación

El día 31 de enero de 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Bienes para Estudiantes”, donde se establecen las disposiciones, puntos para el desarrollo y operación de dicho programa, durante el periodo se registraron dos modificaciones en sus disposiciones, tal como se muestra en la tabla 8.

Tabla 9. Modificaciones de las reglas de operación del Programa “Bienes para Estudiantes”.

Fecha de Modificación 2017	Modificaciones a las Reglas
31 de Marzo.	1. Modificación de: Presupuesto a ejercer, evaluación, padrón de beneficiarios, quejas y denuncias, contraloría social, consejo consultivo de programas sociales.
17 de octubre	2. Anexar a la cobertura del programa 4 nuevas ciudades, Autlán de Navarro, Lagos de moreno, San Juan de los Lagos y Tepatlán de Morelos. Para la entrega de vales por traslado en transporte público.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2017.

IV. Población Objetivo

Los/las estudiantes de la cobertura geográfica referida que cursan el nivel de secundaria, medio superior y superior de instituciones públicas o privadas que realicen viajes en el sistema de transporte público, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

V. Población beneficiada

El número de beneficiarios al cierre del 2017 fue de 111,780 estudiantes. Además, se contabilizaron 4120 bajas.

a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo.

La Tabla 10 presenta el porcentaje de cumplimiento de la meta de beneficiarios alcanzados, considerando los beneficiarios establecidos en Reglas de Operación Se Observa que el programa alcanzó su meta para el año 2017 teniendo un 12% más de cumplimiento sobre la meta asignada.

Tabla 10. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

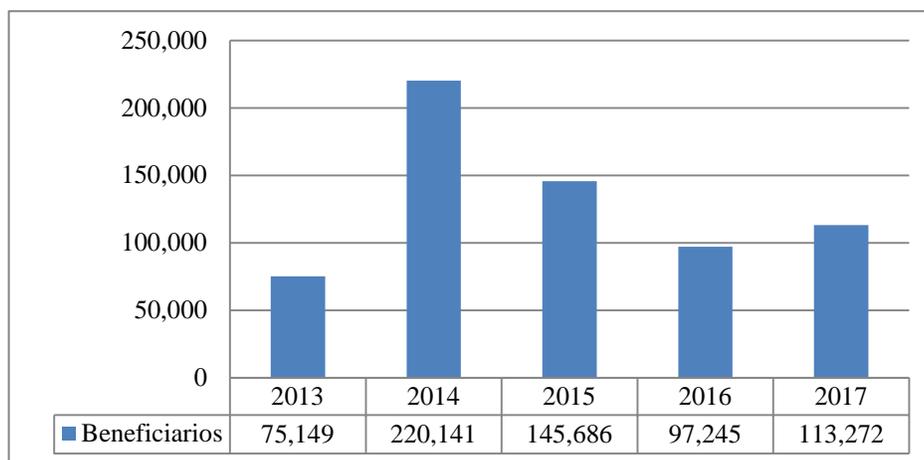
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Bienevales para Estudiantes	98,949	111,780	112%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

b) Evolución de la población beneficiada

La figura 7 refleja el número de beneficiarios del programa bienevales para estudiantes De 2013 a 2014 aumentó casi 3 veces más llegando a su punto máximo con 220,141 beneficiarios para luego disminuir a 113,272 en el 2017.

Figura 7. Evolución del número de beneficiarios del programa Bienevales para estudiantes 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

c) Distribución de beneficiarios por municipio

La tabla 11 presenta la distribución de los beneficiarios del programa, Se observa que Guadalajara y Zapopan concentran a casi el 60% de los beneficiarios. Lo anterior se atribuye a que dentro de las Reglas de operación se establece que los bienvenales sólo pueden ser utilizados en Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Puerto Vallarta o Zapotlán el Grande.

Tabla 11. Distribución de beneficiarios por municipio de los apoyos del programa Bienvenales para estudiantes, 2017.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatiac	1	0	0
Acatlán De Juárez	24	0	0
Ahualulco De Mercado	4	0	0
Amacueca	1	0	0
Amatitlán	5	0	0
Ameca	3	0	0
San Juanito De Escobedo	1	0	0
El Arenal	31	0	0.1
Atemajac De Brizuela	4	0	0.1
Atotonilco El Alto	2	0	0.1
Atoyac	2	0	0.1
Autlán De Navarro	84	0.1	0.2
Ayotlán	2	0	0.2
La Barca	1	0	0.2
Bolaños	1	0	0.2
Cabo Corrientes	3	0	0.2
Zapotlán El Grande	2446	2.7	2.9
Cocula	7	0	2.9

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Concepción De Buenos Aires	1	0	2.9
Cuautitlán De García Barragán	1	0	2.9
Cuquío	9	0	3
Chapala	25	0	3
Chimaltitán	1	0	3
Chiquilistlán	1	0	3
Etzatlán	3	0	3
Guadalajara	31336	35.1	38.1
La Huerta	1	0	38.1
Ixtlahuacán De Los Membrillos	79	0.1	38.2
Ixtlahuacán Del Rio	6	0	38.2
Jalostotitlán	1	0	38.2
Jesús María	3	0	38.2
Jilotlán De Los Dolores	3	0	38.2
Jocotepec	15	0	38.2
Juanacatlán	93	0.1	38.4
Lagos De Moreno	683	0.8	39.1
Magdalena	3	0	39.1
Mazamitla	2	0	39.1
Ojuelos De Jalisco	1	0	39.1
Poncitlán	10	0	39.1
Puerto Vallarta	3172	3.6	42.7
Quitupán	1	0	42.7
El Salto	1797	2	44.7
San Cristóbal De La Barranca	1	0	44.7
San Diego De Alejandría	1	0	44.7
San Juan De Los Lagos	71	0.1	44.8
San Julián	1	0	44.8
San Marcos	2	0	44.8
San Martin Hidalgo	8	0	44.8
Gómez Farías	1	0	44.8
Sayula	2	0	44.8
Tala	26	0	44.8
Talpa De Allende	1	0	44.8

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Tapalpa	4	0	44.8
Tecalitlán	1	0	44.8
Tecolotlán	2	0	44.8
Tenamaxtlán	1	0	44.8
Teocuitatlán De Corona	3	0	44.9
Tepatitlán De Morelos	429	0.5	45.3
Tequila	10	0	45.3
Teuchitlán	4	0	45.3
Tlajomulco De Zúñiga	5214	5.8	51.2
San Pedro Tlaquepaque	10663	12	63.2
Tomatlán	7	0	63.2
Tonalá	9413	10.6	73.7
Tototlán	1	0	73.7
Tuxcueca	1	0	73.7
Unión De San Antonio	1	0	73.7
San Gabriel	7	0	73.7
Villa Corona	8	0	73.7
Zacoalco De Torres	19	0	73.8
Zapopan	23357	26.2	100
Zapotiltic	9	0	100
Zapotitlán De Vadillo	3	0	100
Zapotlanejo	31	0	100
Total	89171	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

d) Distribución de beneficiarios por región

La región con mayor número de beneficiarios es la región centro con el 92% de los beneficiarios.

Tabla 12. Distribución de beneficiarios del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” por región.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	2	0	0
Altos Norte	757	0.8	0.9
Altos Sur	435	0.5	1.3
Ciénega	16	0	1.4
Sureste	45	0.1	1.4
Sur	2470	2.8	4.2
Sierra De Amula	88	0.1	4.3
Costa Sur	9	0	4.3
Costa Norte	3176	3.6	7.8
Sierra Occidental	92	0.1	8
Valles	82	0.1	8
Centro	81999	92	100
Total	89171	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB

VI. Indicadores de seguimiento

Nombre Del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2017
Número de estudiantes beneficiados al finalizar el año (semestre B)	Sumatoria de los estudiantes beneficiados de la ZMG en el semestre B + Sumatoria de los estudiantes beneficiados de Ciudad Guzmán en el semestre B + Sumatoria de los estudiantes beneficiados de Puerto Vallarta en el semestre B	Estudiantes	111,780

Nombre Del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2017
Porcentaje de estudiantes beneficiados de la ZMG	$(\text{Número de estudiantes beneficiados de la ZMG} / \text{Total de estudiantes beneficiados}) * 100$	Porcentaje	92.13%
Porcentaje de apoyos asignados a Mujeres	$(\text{Número de apoyos asignados a mujeres} / \text{total de apoyos asignados}) * 100$	Porcentaje	54.52%
Porcentaje de beneficiarios que realizan su refrendo	$(\text{Número de beneficiarios en el semestre B} / \text{Número de beneficiarios en el semestre A}) * 100$	Porcentaje	75.51 %
Promedio de Bienevales entregados por Estudiante	$(\text{Número de Bienevales totales entregados} / \text{número de beneficiarios})$	Promedio	215.24

4. APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



I. Antecedentes

El programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” nace y se implementa por primera vez en el año 2007, desde su inicio con el objetivo de apoyar a organizaciones civiles que desarrollen, en cualquiera o en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, acciones que contribuyan a la solución de problemas sociales.

Durante el primer año de ejercicio el programa tuvo un presupuesto de 55 millones 873 mil 376 pesos, mismo que se incrementó de manera significativa en el periodo siguiente (2008) con un monto total de 100 millones, siendo este el año con mayor presupuesto, hasta la fecha, situación que se revertiría a partir del siguiente ejercicio. En el año 2009 el monto de asignación descendió en un 20% respecto al año anterior, con un presupuesto de 80 millones, mientras que para el año 2010 se redujo nuevamente, con un monto de 50 millones, misma situación que se presenta para el periodo 2011. De los seis periodos que van del 2007 a 2012, este último representa la gestión con menor presupuesto asignado al programa, cayendo en un 38.6%, respecto al ejercicio fiscal anterior. En el 2013 se contó con un presupuesto de \$20'000,000.00 de pesos.

Debido a la alta demanda registrada en el ejercicio anterior y a la tendencia en aumento de solicitudes de proyectos, el poder ejecutivo estatal incrementó el presupuesto del Programa a \$40'000,000.00 para el ejercicio 2014 y a \$41'526,343 para el ejercicio 2016.

En este año el programa siguió operando a través de 2 diferentes modalidades de apoyo (económico y de capacitaciones para el desarrollo de habilidades y profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil). Para la modalidad de apoyo económico se adicionó una tercera modalidad de apoyo para contingencias. Desde el año 2014 estuvieron vigentes tres opciones de apoyo económico:

I. Sistema de coinversión entre el Gobierno del estado, a través de la SEDIS y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), vía convocatoria directa emitida por la SEDIS.

II. Sistema de coinversión entre el Gobierno del Estado, a través de La Secretaría y/o Gobierno Federal y/o Gobiernos Municipales y/u Organismos Públicos Descentralizados con fines Asistenciales y/o las Organizaciones de la Sociedad Civil (el porcentaje de coinversión se determina de manera conjunta entre los aportantes y se formalizará mediante el convenio que para tal efecto se suscriba).

III. Proyectos surgidos a causa de una contingencia, de manera extemporánea respecto de la convocatoria oficial (con un monto máximo de hasta \$50,000 pesos de apoyo).

Para la primera opción de apoyo económico, con relación a los años anteriores, en el 2014 se establecieron diferentes esquemas de coinversión Estado-OSC, variando según el monto del proyecto. En la siguiente tabla se presenta la distribución de porcentajes de coinversión para el año 2017.

Tabla 13. Distribución de porcentajes de coinversión Estado-OSC

Valor del proyecto	Inversión Estatal	Inversión OSC
De \$1.00 a \$100,000.00	90%	10%
De \$100,001.00 a \$400,000.00	80%	20%

Fuente: Reglas de Operación del programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil 2017.

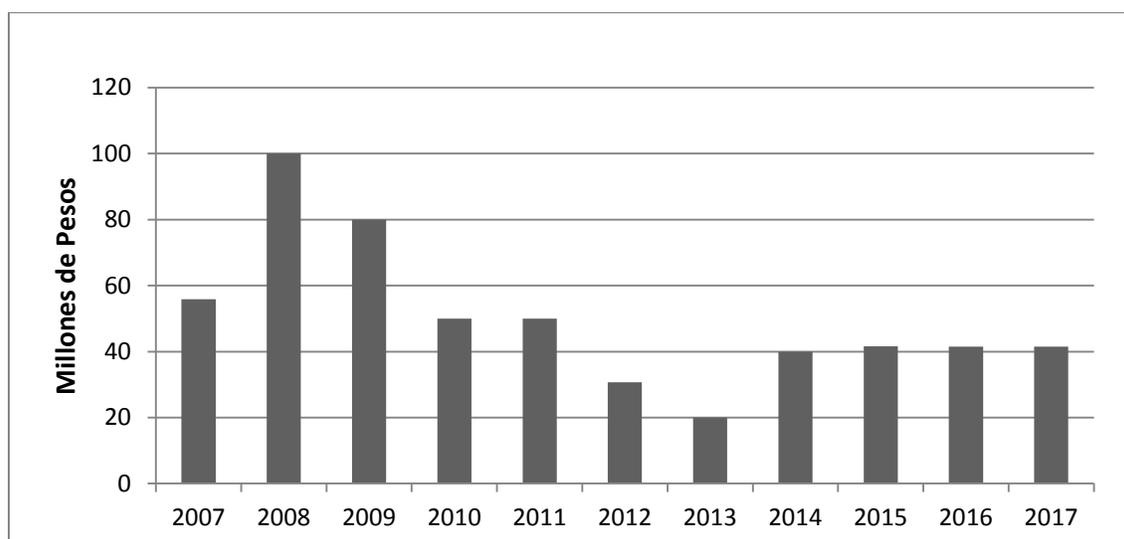
II. Objetivo General

Contribuir al desarrollo social, en sus vertientes de: desarrollo comunitario, atención a grupos vulnerables, inclusión social y fomento de tradiciones y costumbres de pueblos indígenas y, acceso a derechos sociales, entendiendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil como aliados estratégicos de la intervención pública. Así como fortalecer las capacidades institucionales de las OSC, para desarrollar su potencial y consolidar el capital social del Estado.

III. Presupuesto Asignado

El presupuesto a ejercer por el programa, y el cual fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, fue de \$41'526,343.00 (Cuarenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M. N). Con fines de referencia, en la figura 5 se presenta un histórico de los montos asignados al programa, durante el periodo 2007-2017.

Figura 8. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa “Aportaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil” en el periodo 2007-2017.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2007-2017.

IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” fueron publicadas el día 17 de marzo del 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

V. Población Objetivo

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco, relacionadas directamente con los temas materia de las presentes Reglas de Operación y estén registradas en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC.

VI. Población beneficiada

Durante el ejercicio 2017 y una vez cubiertos los criterios de elegibilidad y de selección del programa, el total de proyectos beneficiados fueron 243. Con ello se atendió a un 81% de la población objetivo, como se muestra más adelante. En la Tabla 13 se observa el número final de beneficiarios seleccionados del programa, desagregando aquellos que son vía convocatoria de la modalidad de coinversión con OPD’S.

Tabla 14. Número final de beneficiarios del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” desagregados.

Número final de beneficiarios seleccionados
69 vía convocatoria del programa.
174 en la modalidad de coinversión con OPD’S.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por El Programa.

- a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo. En la Tabla 14 se muestra la población objetivo establecido en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento. El número de beneficiarios rebasó a la población objetivo preestablecida, teniendo un 168% de cumplimiento.

Tabla 15. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

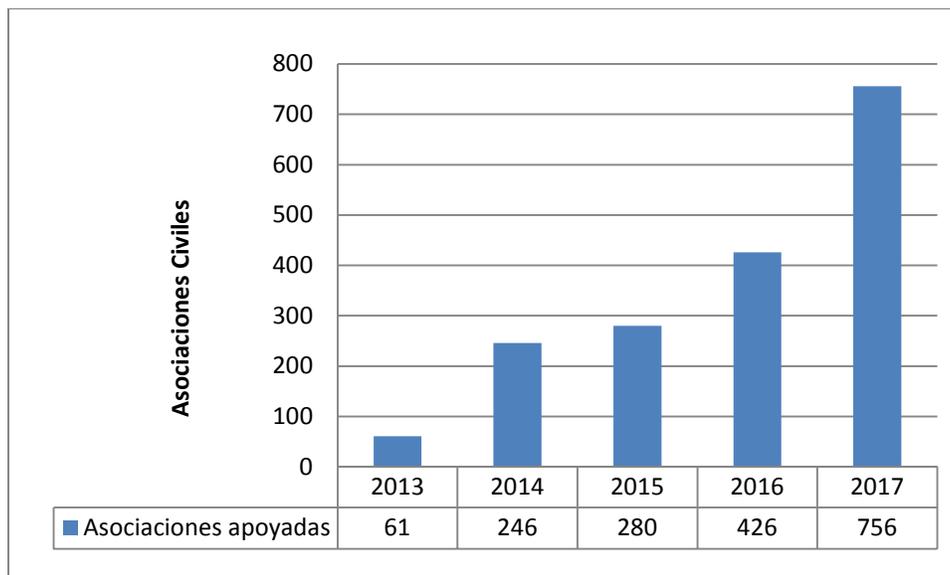
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	450	756	168%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

c) Evolución de la población beneficiada

En la figura 9 se puede apreciar como la evolución del número de beneficiarios es de manera ascendente, siendo el 2017 el que más asociaciones se apoyaron, con un total de 756.

Figura 9. Número de asociaciones civiles apoyadas 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

e) Distribución de beneficiarios por región

La distribución de beneficiarios en las diferentes regiones del estado, se presentan en la tabla 13. La región que concentró un mayor número de asociaciones fue la Centro con 203

Tabla 16. Distribución de apoyos del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” por región.

Región	Número de apoyos
1.Norte	0
2. Altos Norte	5
3.-Altos Sur	6
4.-Ciénega	5
5.-Sureste	3
6.-Sur	8
7.-Sierra de Amula	1
8.-Costa Sur	2
9.-Costa Sierra	4
10.-Valles	4
11.-Laguna	2
12.-Centro	203
Total	243

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección del Programa

VII. Indicadores de Seguimiento

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2016
Porcentaje organizaciones apoyadas por el programa que incrementaron su capital social	$\frac{\text{[(Número de organizaciones apoyadas por el programa que incrementaron su capital social)]}}{\text{(Número total de organizaciones apoyadas)}}$	Porcentaje	100%

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2016
	por el programa)]*100		
Número de organizaciones apoyadas por el programa que fortalecieron significativamente sus capacidades institucionales	Sumatoria del número de organizaciones apoyadas por el programa que fortalecieron significativamente sus capacidades institucionales	Organizaciones	243
Porcentaje de organizaciones apoyadas por el programa que alcanzaron sus metas	[(Número de organizaciones apoyadas por el programa que alcanzaron sus metas) / (Número total de organizaciones apoyadas por el programa)]*100	Porcentaje	100%
Número de beneficiarios de las organizaciones apoyadas por el programa que mejoraron su calidad de vida.	Sumatoria del número de beneficiarios de las organizaciones apoyadas por el programa que mejoraron su calidad de vida después de 12 meses de ser beneficiarios de la OSC	Personas	85,703
Porcentaje de proyectos apoyados surgidos a causa de una contingencia que alcanzaron sus metas	[(Número de proyectos apoyados surgidos a causa de una contingencia que alcanzaron sus metas) / (Número total de proyectos apoyados surgidos a causa de una contingencia)]*100	Porcentaje	100%

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2016
Porcentaje de proyectos apoyados en el interior del estado	$\left[\frac{\text{Número de proyectos en el interior del estado excluyendo los ocho municipios de la zona metropolitana de Guadalajara}}{\text{Número total de proyectos apoyados}} \right] * 100$	Porcentaje	16%

5. ASOCIACIONES PARA EL BIENESTAR



I. Antecedentes

En el año 2001 México tuvo una destacada participación en el panorama mundial al impulsar la creación del primer documento del siglo XXI a nivel Internacional que protegiera los derechos humanos de las personas con discapacidad y, una vez agotados los procesos y realizados los consensos ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el tres de mayo del 2008 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en cuyo contenido se encuentran detalladas las medidas a seguir por los Estados Parte, para garantizar la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en lo dispuesto en la

legislación de carácter Federal y Estatal en la materia, Jalisco ha integrado en su Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 la inclusión de las personas con discapacidad como una política transversal.

El programa “Asociaciones para el Bienestar” se implementa por primera ocasión en el año 2014, como respuesta a la necesidad de fortalecer a las Organizaciones de y para personas con discapacidad. Por primera vez en la historia de Jalisco, se asignó un presupuesto específicamente para el desarrollo y la inclusión de los jaliscienses con discapacidad a través de la sociedad organizada y de una Unidad de Valoración operada por el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de personas con Discapacidad (COEDIS).

II. Objetivo General

Contribuir al desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad a través de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad.

III. Presupuesto Asignado.

Para el año 2017 el presupuesto asignado sumó los \$6'812,701.26 (Seis Millones Ochocientos Doce Mil Setecientos Un peso con Veintiséis Centavos 00/100 M. N.)

IV. Reglas de Operación

El día 16 de marzo de 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa “Asociaciones para el Bienestar” 2017, donde se establecen las disposiciones y puntos para el desarrollo o bien operación de dicho programa, las cuales no registraron ninguna modificación.

V. Población Objetivo

Las organizaciones de la sociedad civil de y para Personas con Discapacidad, que estén legalmente constituidas, que realicen actividades relacionadas directamente con los temas sujetos a apoyo en las presentes reglas de operación y estén registradas en el

Instituto Jalisciense de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC y operen o realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco.

VI. Población beneficiada

El programa “Asociaciones para el Bienestar” en el periodo 2017 benefició a 22 proyectos, otorgando apoyos monetarios a las Asociaciones Civiles aprobadas.

a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

En la Tabla 17 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento, abarcando el 100% del número de beneficiarios presupuestados

Tabla 17. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Asociaciones para el Bienestar	22	22	100%

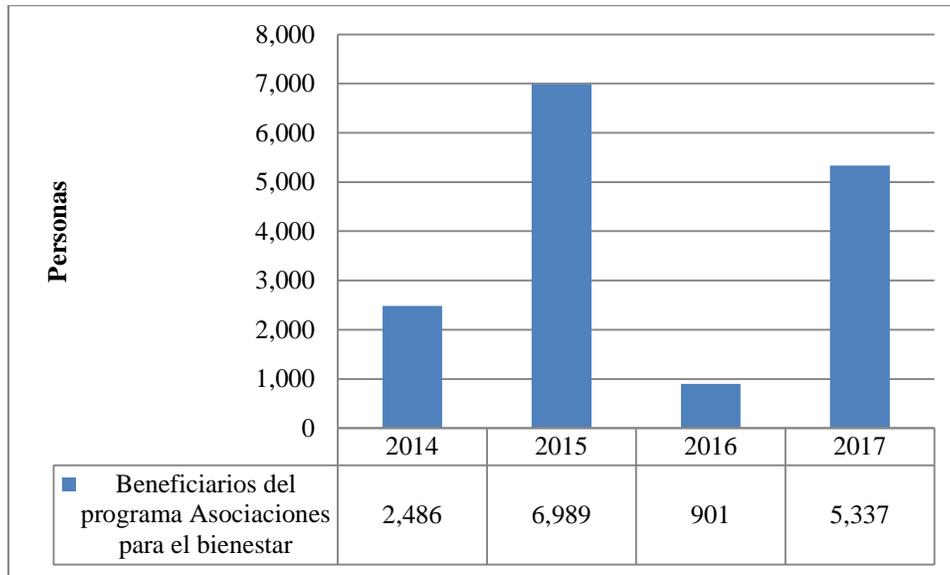
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa proporcionada para las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.

Cabe destacar que los beneficiarios directos del programa son las Asociaciones Civiles, siendo los beneficiarios finales las personas con discapacidad apoyadas en distintas modalidades por los beneficiarios directos.

b) Evolución de la población beneficiada

En la figura 10 se observa que el número de beneficiarios aumentó en un 280%, sin embargo para el 2016 sufrió una reducción de hasta un 12%. En 2017 se contó con 5,337 beneficiarios.

Figura 10. Número de beneficiarios del programa Asociaciones para el bienestar 2014-2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

Distribución de beneficiarios finales por Municipio

En la tabla 18 se muestra que los municipios que más concentran personas con discapacidad apoyadas por alguna asociación civil son Zapopan con 138, En segundo y Guadalajara con 127.

Tabla 18. Distribución final de los apoyos del programa por municipio.

Asociaciones para el bienestar			
Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatic	1	0.2	0.2
Amacueca	1	0.2	0.4
Amatitlán	1	0.2	0.7
Arandas	19	3.4	4.8

Atengo	2	0.4	5.2
Atenguillo	2	0.4	5.7
Atotonilco El Alto	1	0.2	5.9
Atoyac	6	1.1	7.2
Autlán De Navarro	2	0.4	7.6
Ayutla	1	0.2	7.8
La Barca	1	0.2	8.1
Zapotlán El Grande	1	0.2	8.3
Colotlán	1	0.2	8.5
Etzatlán	1	0.2	8.7
Guadalajara	127	22.7	36.4
Huejúcar	9	1.6	38.3
Ixtlahuacán Del Rio	11	2	40.7
Jalostotitlán	2	0.4	41.2
Jesús María	1	0.2	41.4
El Limón	1	0.2	41.6
Ocotlán	3	0.5	42.3
Puerto Vallarta	1	0.2	42.5
Villa Purificación	1	0.2	42.7
San Juan De Los Lagos	6	1.1	44
Tepatitlán De Morelos	4	0.7	44.9
Tequila	20	3.6	49.2
Teuchitlán	10	1.8	51.4
Tizapán El Alto	1	0.2	51.6
Tlajomulco De Zúñiga	18	3.2	55.6
San Pedro Tlaquepaque	34	6.1	63
Tolimán	12	2.1	65.6
Tonalá	16	2.9	69.1
Tonaya	4	0.7	69.9
Zapopan	138	24.7	100
Total	459	82.1	
Sistema	100	17.9	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) correspondientes a la actualización 2017-B.

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB

c) Distribución de beneficiarios finales por región

La región con mayor número de beneficiarios finales apoyados a través de alguna Asociación civil es la región Centro con 344, es decir con más del 60% de la población.

Tabla 19. Distribución final de los apoyos del programa por municipio.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	10	1.8	2.2
Altos Norte	6	1.1	3.5
Altos Sur	27	4.8	9.4
Ciénega	5	0.9	10.5
Sureste	1	0.2	10.7
Sur	13	2.3	13.5
Sierra De Amula	10	1.8	15.7
Costa Sur	1	0.2	15.9
Costa Norte	3	0.5	16.6
Sierra Occidental	32	5.7	23.5
Valles	7	1.3	25.1
Centro	344	61.5	100
Total	459	82.1	

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre Del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2017
Número total de asociaciones apoyadas por el programa	Sumatoria del número de Asociaciones apoyadas por el programa.	Asociaciones	25
Número de empleos directos generados por el programa	Sumatoria del número de empleos directos generados por el programa.	Empleos	71
Número de personas con discapacidad impactadas por el programa	Sumatoria del número de personas con discapacidad impactadas por el programa.	Personas	631

6. ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES



I. Antecedentes

Este programa operó por primera vez en el estado de Jalisco en el año 2007 con el nombre “Programa de Atención a los Adultos Mayores”, cuatro años después de que entrará en vigor la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en el Distrito Federal. En los primeros años de operación este programa mostró un constante y significativo crecimiento en materia presupuestal y por tanto en la ampliación de su cobertura.

En el año 2007 el presupuesto asignado a dicho programa fue de 25 millones 500 mil pesos, mientras que para el año 2008 fue de 99 millones y en el año 2009 se aprobó un monto total de 99 millones y 203 millones 241 mil pesos, representando una tasa de crecimiento del 288%, y del 105%, respectivamente.

Sin embargo, a partir del año 2010 el presupuesto del programa comienza a descender, al asignarle un monto de 150 millones, lo que representó una disminución del 26.19% respecto al año anterior. En este mismo año se modifica el nombre del programa por el de Estrategia de Atención a los Adultos Mayores “Vive Grande”.

En 2013, con el inicio de la nueva administración cambia el nombre al de “Atención a los Adultos Mayores”. En este año se modifican los objetivos, tipos y montos de apoyos y población objetivo, disminuyendo 5 años en la definición de sujetos de apoyo, pasando de personas mayores de 70 años a personas de 65 años o más.

Resultados de encuestas realizadas a beneficiarios/as del programa estatal e investigaciones sobre los impactos de este tipo de apoyo económico, reportan un incremento en la cantidad de alimentos al día, mayor regularidad en la visita al médico, disponibilidad de recursos para compra de medicinas y mejor trato recibido dentro de la familia para la población adulta mayor.

La tabla 19 hace una comparación de algunos puntos generales del programa, durante los años 2008, 2013, 2014 y 2015 que permite observar cómo es que este programa se ha venido transformando y/o reestructurando desde sus inicios.

Tabla 20. Cambios del Programa de Atención a los Adultos Mayores 2008-2015.

DISPOSICIÓN	AÑO 2008	AÑO 2013	Año 2014	Año 2015
Objetivo General	Otorgar una pensión alimenticia a razón de 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales por beneficiario, a personas mayores de 70 setenta años que viven en condiciones de marginación y/o desamparo,	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.	NA

DISPOSICIÓN	AÑO 2008	AÑO 2013	Año 2014	Año 2015
	que le permita ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida.			
Población Objetivo	Adultos mayores de 70 años que viven en condición de marginación y/o desamparo en todos los municipios del Estado.	Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación	Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	NA
Tipos de Apoyo	Otorgamiento una pensión alimenticia de 500 pesos, el cual será entregado dentro del trimestre correspondiente	Apoyos económicos directos mensuales, en entregas bimestrales: Apoyo económico a razón de \$971.40 mensuales pagados bimestralmente,	Apoyo económico. Consistente en un apoyo monetario directo, en entregas bimestrales:	NA
	-Se promoverá la incorporación de los beneficiarios de	siendo cada pago de \$1942.80 pesos.	La cantidad del apoyo será de \$1,009.35 (Un Mil Nueve Pesos 35/100 M. N.), por mes, entregados	La cantidad del apoyo será de \$1,051.50 (Un Mil cincuenta y un Pesos 50/100

DISPOSICIÓN	AÑO 2008	AÑO 2013	Año 2014	Año 2015
	este programa al “Seguro Popular”.		bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica. Esta cantidad corresponde al equivalente a 15 días de salario mínimo vigente para el área geográfica “A”, por mes; de conformidad a lo establecido en el artículo 6° TER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.	M. N.), por mes, entregados bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica. Esta cantidad corresponde al equivalente a 15 días de salario mínimo vigente para el área geográfica “A”, por mes; de conformidad a lo establecido en el artículo 6° TER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.
	-Integración a un seguro funerario, para lo cual deberán nombrar a un beneficiario. -Integración al programa “Llega”, siempre y cuando lo soliciten y cubran los requisitos. -Proporcionar asesoría legal y jurídica.			

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2008, 2013, 2014 y 2015.

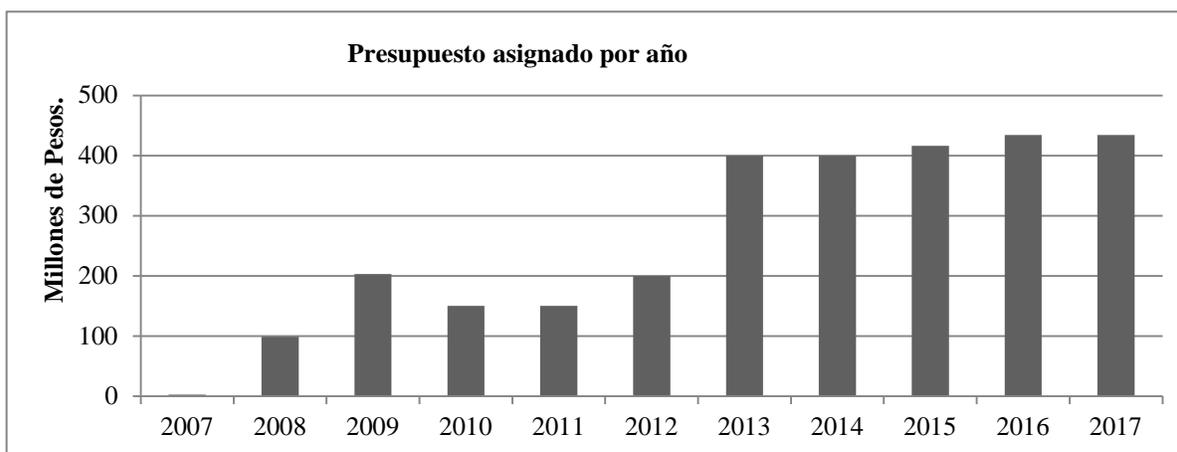
II. Objetivo General

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.

III. Presupuesto Asignado

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 corresponde a \$434'035,458.00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho de Pesos 00/100 M. N.). Con fines de referencia, en el Figura 11 se presenta un histórico del presupuesto asignado al programa, durante el periodo 2007-2017.

Figura 11. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa “Atención a los Adultos Mayores” en el periodo 2007-2017



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2007-2017.

IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa “Atención a los Adultos Mayores” 2017 fueron publicadas el día 11 de Marzo 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mismas que tuvieron una modificación el 23 de septiembre del 2017. En dicha modificación se eliminan obligaciones de las personas adultas (frac. XI) en causales de baja, se elimina el punto 8.

V. Población Objetivo

Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

En la Tabla 21 se muestra la población objetivo definido en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 21. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

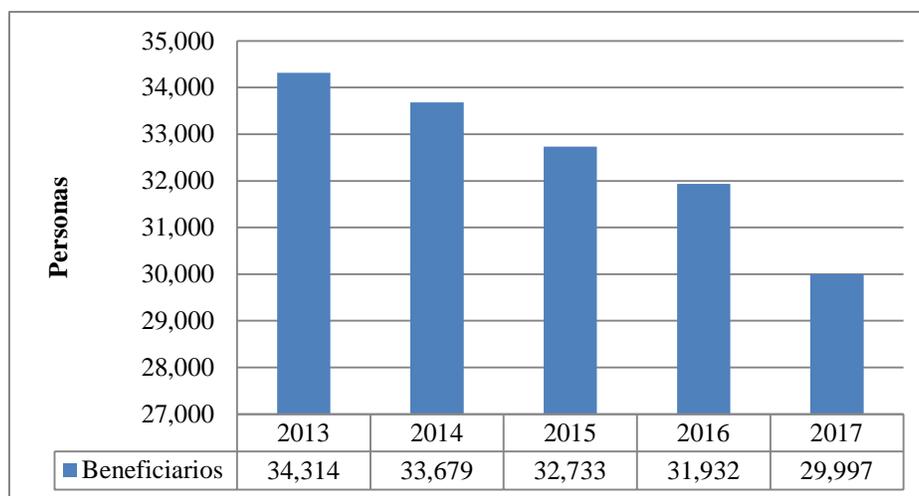
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Atención a los Adultos Mayores	29,523	29,977	101%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

a) Evolución de la población beneficiada

La figura 12 muestra cómo el número de beneficiarios ha ido disminuyendo conforme pasan los años de operación del programa, con aproximadamente mil beneficiarios; sin embargo, la más notoria fue del 2016 a 2017 con 1935 beneficiarios menos.

Figura 12. Número de beneficiarios del programa “Adulto Mayor” 2013-2017



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

b) Distribución de los beneficiarios por municipio

La siguiente tabla muestra la distribución de beneficiarios por región y municipio en el Estado. El municipio con un mayor porcentaje de beneficiarios fue Guadalajara con 32.1 y luego Zapopan con 11.7.

Tabla 22. Distribución de beneficiarios por Municipio.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatic	54	0.2	0.2
Acatlán De Juárez	60	0.2	0.4
Ahualulco De Mercado	173	0.6	1
Amacueca	80	0.3	1.2
Amatitlán	61	0.2	1.4
Ameca	111	0.4	1.8
San Juanito De Escobedo	51	0.2	2
Arandas	124	0.4	2.4
El Arenal	46	0.2	2.5
Atemajac De Brizuela	38	0.1	2.7
Atengo	110	0.4	3
Atenguillo	72	0.2	3.3
Atotonilco El Alto	50	0.2	3.4
Atoyac	121	0.4	3.8
Autlán De Navarro	250	0.8	4.7
Ayotlán	192	0.6	5.3
Ayutla	13	0	5.4
La Barca	62	0.2	5.6
Bolaños	28	0.1	5.7
Cabo Corrientes	196	0.7	6.3
Casimiro Castillo	146	0.5	6.8
Cihuatlán	73	0.2	7
Zapotlán El Grande	181	0.6	7.7
Cocula	344	1.1	8.8
Colotlán	48	0.2	9
Concepción De Buenos Aires	108	0.4	9.3
Cuautitlán De García Barragán	103	0.3	9.7
Cuquío	53	0.2	9.8
Chapala	46	0.2	10

Chimaltitán	12	0	10
Chiquilistlán	82	0.3	10.3
Degollado	223	0.7	11.1
Ejutla	39	0.1	11.2
Encarnación De Díaz	133	0.4	11.6
Etzatlán	132	0.4	12.1
El Grullo	114	0.4	12.4
Guachinango	16	0.1	12.5
Guadalajara	9630	32.1	44.6
Hostotipaquillo	143	0.5	45.1
Huejúcar	122	0.4	45.5
Huejuquilla El Alto	39	0.1	45.7
La Huerta	155	0.5	46.2
Ixtlahuacán De Los Membrillos	15	0.1	46.2
Ixtlahuacán Del Rio	127	0.4	46.7
Jalostotitlán	140	0.5	47.1
Jamay	76	0.3	47.4
Jesús María	50	0.2	47.5
Jilotlán De Los Dolores	164	0.5	48.1
Jocotepec	7	0	48.1
Juanacatlán	68	0.2	48.3
Juchitlán	89	0.3	48.6
Lagos De Moreno	478	1.6	50.2
El Limón	137	0.5	50.7
Magdalena	124	0.4	51.1
Santa María Del Oro	95	0.3	51.4
La Manzanilla De La Paz	25	0.1	51.5
Mascota	43	0.1	51.6
Mazamitla	87	0.3	51.9
Mexxicacán	36	0.1	52.1
Mezquitic	25	0.1	52.1
Mixtlán	40	0.1	52.3
Ocotlán	393	1.3	53.6
Ojuelos De Jalisco	235	0.8	54.4
Pihuamo	92	0.3	54.7
Poncitlán	139	0.5	55.1
Puerto Vallarta	1003	3.3	58.5
Villa Purificación	175	0.6	59.1
Quitupán	70	0.2	59.3
El Salto	408	1.4	60.7
San Cristóbal De La Barranca	1	0	60.7

San Diego De Alejandría	84	0.3	61
San Juan De Los Lagos	411	1.4	62.3
San Julián	28	0.1	62.4
San Marcos	49	0.2	62.6
San Martin De Bolaños	12	0	62.6
San Martin Hidalgo	100	0.3	63
San Miguel El Alto	148	0.5	63.5
Gómez Farías	111	0.4	63.8
San Sebastián Del Oeste	30	0.1	63.9
Santa María De Los Ángeles	94	0.3	64.2
Sayula	80	0.3	64.5
Tala	66	0.2	64.7
Talpa De Allende	158	0.5	65.3
Tamazula De Gordiano	75	0.3	65.5
Tapalpa	112	0.4	65.9
Tecalitlán	82	0.3	66.2
Tecolotlán	63	0.2	66.4
Techaluta De Montenegro	22	0.1	66.4
Tenamaxtlán	147	0.5	66.9
Teocaltiche	242	0.8	67.7
Teocuitatlán De Corona	116	0.4	68.1
Tepatitlán De Morelos	74	0.2	68.4
Tequila	47	0.2	68.5
Teuchitlán	2	0	68.5
Tizapán El Alto	16	0.1	68.6
Tlajomulco De Zúñiga	884	3	71.5
San Pedro Tlaquepaque	1473	4.9	76.5
Tolimán	97	0.3	76.8
Tomatlán	295	1	77.8
Tonalá	994	3.3	81.1
Tonaya	79	0.3	81.3
Tonila	127	0.4	81.8
Totatiche	124	0.4	82.2
Tototlán	129	0.4	82.6
Tuxcacuesco	55	0.2	82.8
Tuxcueca	48	0.2	83
Tuxpan	69	0.2	83.2
Unión De San Antonio	135	0.5	83.6
Unión De Tula	113	0.4	84
Valle De Guadalupe	57	0.2	84.2
Valle De Juárez	91	0.3	84.5

San Gabriel	54	0.2	84.7
Villa Corona	26	0.1	84.8
Villa Guerrero	178	0.6	85.4
Villa Hidalgo	193	0.6	86
Cañadas De Obregón	24	0.1	86.1
Yahualica De González Gallo	162	0.5	86.6
Zacoalco De Torres	41	0.1	86.8
Zapopan	3514	11.7	98.5
Zapotiltic	50	0.2	98.7
Zapotitlán De Vadillo	124	0.4	99.1
Zapotlán Del Rey	87	0.3	99.4
Zapotlanejo	148	0.5	99.9
San Ignacio Cerro Gordo	40	0.1	100
Total	29956	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

c) Distribución de los beneficiarios por región

En la tabla 23 Se aprecia como la región Centro (12) abarca poco más de la mitad de los beneficiarios con un 58.20%, es decir, es la que concentra más beneficiarios.

Tabla 23. Distribución de beneficiarios por Región del programa Atención al adulto mayor.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	682	2.3	2.3
Altos Norte	1911	6.4	8.7
Altos Sur	937	3.1	11.8
Ciénega	1351	4.5	16.3
Sureste	593	2	18.3
Sur	1226	4.1	22.4
Sierra De Amula	1291	4.3	26.7
Costa Sur	947	3.2	29.8
Costa Norte	1558	5.2	35
Sierra Occidental	1005	3.4	38.4

Valles	1140	3.8	42.2
Centro	17315	57.8	100
Total	29956	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

VI. Indicadores de seguimiento

Nombre Del Indicador	Fórmula	Unidad De Medida	Valor Final Al Cierre Del 2017
Porcentaje de personas adultas mayores beneficiarias del Programa en el año inmediato anterior (2015) que permanecen activas al cierre del ejercicio 2016.	(Número de personas adultas mayores beneficiarias del Programa en el ejercicio inmediato anterior (año 2015) que permanecen activas en el Padrón al cierre de 2016/ Número total de personas adultas mayores beneficiarias del Programa registradas activas en el Padrón al cierre del ejercicio 2016) * 100	Porcentaje	92%
Porcentaje de mujeres en el padrón del Programa	(Número de mujeres adultas mayores beneficiarias del programa / Total de beneficiarios/as del Programa) * 100	Porcentaje	62%
Porcentaje de la población beneficiaria del Programa sin acceso a servicios de salud	(Número de personas adultas mayores beneficiarias del programa sin acceso a servicios de salud / Total de personas adultas mayores beneficiarias del Programa) * 100	Porcentaje	34%

7. BECAS INDÍGENAS



I. Antecedentes

En el año 2007 durante la administración estatal 2007-2012 nace el programa “Becas Indígenas”, con el objetivo de otorgar apoyos mensuales a razón de \$1,200 pesos (entregados de manera bimestral) a estudiantes indígenas que requieran de un apoyo económico para iniciar o continuar su educación superior, con la finalidad de impulsar la formación de profesionales en diversas áreas del conocimiento, que contribuyan al desarrollo de sus comunidades indígenas.³

En su primer año de operación, la población objetivo se limitaba a los estudiantes de educación superior o equivalente, a quienes se les exigía un promedio mínimo de 7 para ser susceptible a ser elegido como beneficiario, mismo que era necesario mantener durante la vigencia en el programa. También se generaba la obligación de cumplir con un servicio social para beneficio de su comunidad indígena, el cual debía iniciarse en el periodo del

³ Cita textual del proyecto ejecutivo, para su consulta véase: <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-13-07-iii.pdf>

término de un curso escolar y el inicio del otro. No obstante, esta obligación, el tipo de servicio y la duración del mismo quedaban indeterminados.⁴

En el segundo año de operación con un aumento en su presupuesto del 500%, el programa cambia su nombre a “Becas Indígenas Maestro Carlos Castillo Peraza” y amplía su población objetivo para cubrir también a estudiantes de nivel medio superior; además, se solicita una mayor cantidad de requisitos que en el primer año.

Durante el periodo 2009-2012, prácticamente el programa se conservó igual, siendo los cambios más significativos el aumento en el promedio mínimo para los beneficiarios, pasando de 7 a 8 y, la incorporación de una figura de contraloría social a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

Con el inicio de actividades de la administración estatal 2013-2018, ante el reconocimiento del grave problema de rezago educativo y deserción escolar de las comunidades indígenas asentadas en el estado y, bajo la premisa de que la desigualdad social se acentúa en los jóvenes indígenas conforme avanza la edad escolar, en el año 2013 se da continuidad al programa con el nombre de “Becas Indígenas”, para el cual se destinaron 5 millones de pesos. Al finalizar el año ya se contabilizaban 470 estudiantes beneficiados con entregas bimestrales de \$2,400 pesos.

Posteriormente, en 2014, con el mismo presupuesto que el año anterior los beneficios llegaron a 424 estudiantes, de los cuales el 26% fueron capacitados por la Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX en temas de emprendimiento, con lo cual, además de mejorar sus capacidades académicas y su historial curricular, se fortalecieron sus procesos de inclusión social.

Un cambio significativo en este año fue el rediseño en el objetivo del Programa, que pasó de “proporcionar apoyos” a, buscar “fomentar el ingreso, permanencia y/o conclusión de la formación educativa de los estudiantes indígenas”.

⁴ Su presupuesto inicial (2007) fue de 943 mil pesos, mismo que aumentó de manera significativa en los años 2008 y 2009, alcanzando los 6 millones de pesos, no obstante, en los ejercicios 2011 y 2012 disminuyó a 5 millones de pesos.

En respuesta a la demanda registrada, el poder ejecutivo estatal, incrementó el presupuesto de El Programa, de \$5'000,000.00 que fueron ejercidos en el año 2014 a \$7'700,000.00 para el ejercicio 2015. Durante 2016 se apoyó a 895 estudiantes, además que se logró promover un esquema de equidad de género, impulsando la cobertura a personas del sexo femenino, que actualmente alcanzan el 49% de los beneficiarios.

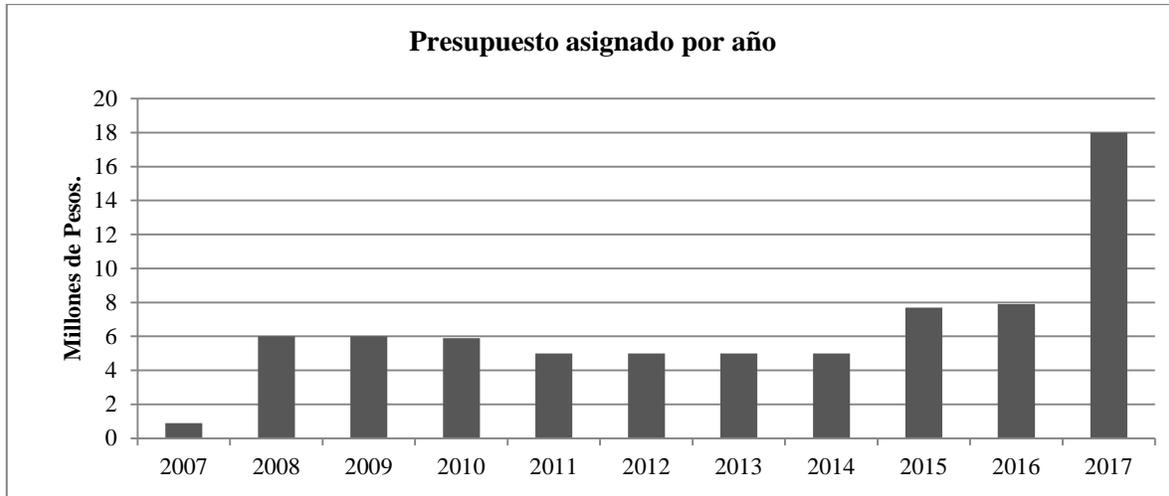
II. Objetivo General

Fomentar el ingreso, permanencia y/o conclusión de la formación educativa de estudiantes indígenas que viven en el Estado de Jalisco en los niveles de educación superior y media superior, a través de un apoyo económico bimestral.

III. Presupuesto Asignado

El presupuesto asignado fue de \$18, 756,000.00 (Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N). En el Figura 13 se muestra la evolución del presupuesto asignado al programa desde el año 2007. Es importante mencionar que el año 2017 representa el ejercicio con mayor presupuesto destinado al Programa desde su creación, incrementándose un 137% con relación al presupuesto del año anterior que fue de \$7'985,835.00 (Siete Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M. N).

Figura 13. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al programa “Becas Indígenas” (2007), “Becas Indígenas Maestro Carlos Castillo Peraza” (2008-2012) y “Becas Indígenas” 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2008-2017.

IV. Reglas de Operación

El día 09 de Febrero del 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Becas Indígenas” 2017, las cuales no sufrieron modificación durante este ejercicio.

V. Población Objetivo

Los/las estudiantes que se encuentran en el sistema educativo o son candidatos/as a acceder a él en los niveles medio superior y superior, que pertenecen a un pueblo indígena, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

La Población Objetivo se obtiene de dividir el presupuesto asignado a El Programa entre el monto máximo de apoyo económico al que puede acceder un beneficiario. El total estimado de Población Objetivo es de 1531 personas, sin que esto sea una cifra definitiva, sino una meta mínima de personas a atender a través del Programa.

VI. Población beneficiada

a) Porcentaje de cumplimiento de la población beneficiada.

Para el ejercicio 2017 el número de solicitudes recibidas ascendió a 585, de las cuales 185 no cubrieron la totalidad del cumplimiento conforme a los criterios de elegibilidad, lo que deja un total de 400 solicitantes con expedientes completos.

En la Tabla 24 se muestra la población objetivo definido en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento, reflejado en un 187%.

Tabla 24. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

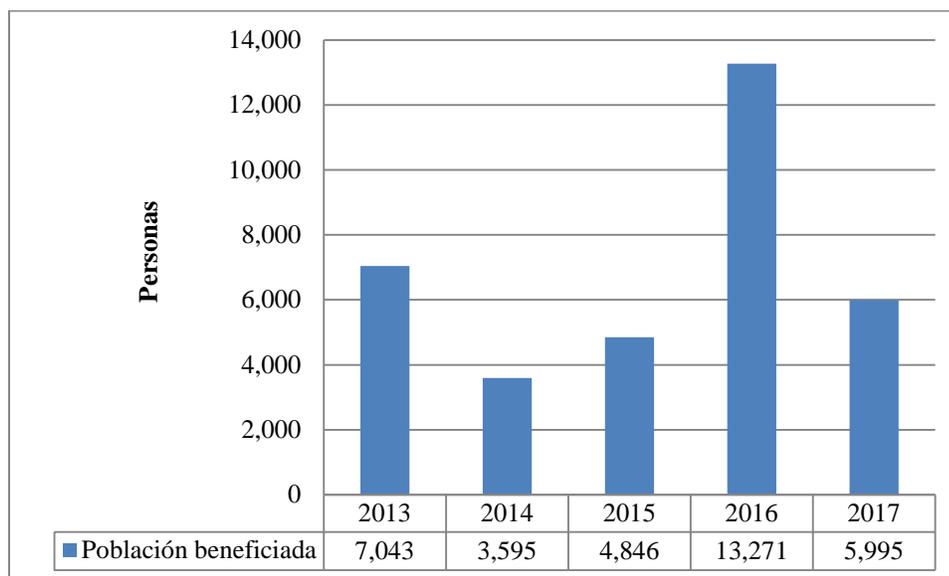
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Becas Indígenas	1,531	2,874	187%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

b) Evolución de la población beneficiada

La figura 14 refleja cómo a partir del año 2013 el número de beneficiarios fue disminuyendo de 7,043 a 3,595 en su año consecutivo, no obstante, en 2016 se aprecia un aumento significativo llegando hasta 13,271 beneficiarios, es decir, en un 273% y luego así bajar en 2017, con más de la mitad de los beneficiarios.

Figura 14. Número de beneficiarios del programa Becas indígenas 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

c) Distribución de beneficiarios por municipio

En la tabla 25 se describe la distribución final de los apoyos del programa por y municipio. El municipio con mayor número de beneficiarios fue Tuxpan con 470 beneficiarios, lo que corresponde al 16.3 %. Después le siguen Cuautitlán de García Barragán y Zapotitlán de Vadillo con 329 y 323 respectivamente.

Tabla 25. Distribución de beneficiarios por municipio del programa becas indígenas

Becas Indígenas			
Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Atengo	13	0.5	0.5
Autlán de Navarro	63	2.2	2.7
Bolaños	180	6.2	8.9
Cihuatlán	1	0	8.9
Cocula	4	0.1	9.1
Colotlán	106	3.7	12.8
Cuautitlán de García Barragán	329	11.4	24.2

Chapala	7	0.2	24.4
Chimaltitán	124	4.3	28.7
Chiquilistlán	13	0.5	29.2
Guadalajara	23	0.8	30
Huejúcar	61	2.1	32.1
Huejuquilla el Alto	3	0.1	32.2
La Huerta	136	4.7	36.9
Ixtlahuacán de Los Membrillos	2	0.1	37
Jamay	1	0	37
Jilotlán de los Dolores	1	0	37
Jocotepec	1	0	37.1
Lagos de Moreno	1	0	37.1
Mezquitic	292	10.1	47.2
Poncitlán	34	1.2	48.4
Puerto Vallarta	69	2.4	50.8
Villa Purificación	206	7.1	58
El Salto	1	0	58
San Martín de Bolaños	2	0.1	58.1
San Martín Hidalgo	1	0	58.1
San Miguel el Alto	1	0	58.1
Tlajomulco de Zúñiga	8	0.3	58.4
San Pedro Tlaquepaque	14	0.5	58.9
Tomatlán	189	6.6	65.5
Tonalá	8	0.3	65.7
Totatiche	2	0.1	65.8
Tuxcacuesco	7	0.2	66
Tuxpan	470	16.3	82.3
Valle de Guadalupe	1	0	82.4
Villa Corona	124	4.3	86.7
Villa Guerrero	31	1.1	87.8
Zapopan	30	1	88.8
Zapotitlán de Vadillo	323	11.2	100
Total	2883	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

d) Distribución de beneficiarios por región

La distribución de beneficiarios por región reflejada en la tabla 25 destaca que la región con mayores beneficiarios del programa de becas indígenas fue Costa Sur y Norte con 861 y 801 respectivamente. Cabe señalar que en dichas regiones se encuentran los pueblos indígenas wixáritari ubicados en los municipios de Mezquitic y Bolaños y en menor medida en Huejuquilla. De igual forma el pueblo indígena Náhua que se ubica en el sur y costa sur del Estado de Jalisco, principalmente en los municipios de Tuxpan, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán de Vadillo y Villa Purificación.

Tabla 25. Distribución de beneficiarios por región del programa becas indígenas.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	801	27.8	27.8
Altos Norte	1	0	27.8
Altos Sur	2	0.1	27.9
Ciénega	35	1.2	29.1
Sureste	8	0.3	29.4
Sur	794	27.5	56.9
Sierra de Amula	96	3.3	60.2
Costa Sur	861	29.9	90.1
Costa Norte	69	2.4	92.5
Valles	130	4.5	97
Centro	86	3	100
Total	2883	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

VII. Indicadores de seguimiento.

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor final al cierre del 2017
Porcentaje de beneficiarios del programa que corresponden al nivel superior	[(Número de beneficiarios del programa que corresponden al nivel superior)/(Total de beneficiarios del programa)]*100	Porcentaje	59%
Porcentaje de beneficiarios del programa del sexo femenino	[(Número de beneficiarios del programa del sexo femenino)/(Total de beneficiarios del programa)]*100	Porcentaje	49%

8. BIENEVALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



I. Antecedentes

Antes del año 2013, existía el Programa “Llega” que consistía en un apoyo económico dirigido a estudiantes del interior del estado, personas con discapacidad y adultos mayores. El presupuesto inicial en 2007 fue de 6 millones 334 mil 289 pesos, mismo que incrementó de manera significativa en el 2008, alcanzando un monto asignado de 63 millones 068 mil 600 pesos, mientras que para el ejercicio fiscal 2009 se otorgó un presupuesto de 125 millones 733 mil 400 pesos, año en el que se modifican e incrementan cada uno de los montos de las diferentes modalidades de apoyos económicos.

Ante la necesidad de dirigir apoyos específicos y diferenciados a la población, en el segundo semestre del año 2014, se crea de manera independiente el programa de Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, teniendo Reglas de Operación propias, con una población objetivo definida y diferenciada a la de estudiantes. Es importante mencionar que el área geográfica de acción del programa no se limitó a la ZMG, sino que también incluye a los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad que habitan en los municipios de Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta.

Al finalizar el 2014, y con un presupuesto exclusivo para estos dos grupos vulnerables cercano a los \$64 millones de pesos, el programa ya había logrado subsidiar los viajes en el transporte público (2 pasajes diarios) de 45 mil 912 personas, de las cuales el 91% eran adultos mayores de 65 años.

Además, se simplificaron algunos requisitos como el hecho de que si el adulto mayor solicitante era beneficiario del programa estatal “Atención a los Adultos Mayores” podía presentar únicamente su credencial del programa para acreditar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por el programa “Bienes para Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”.

Al llegar a su segundo año de operación, se contabilizaban 41 mil 426 adultos mayores y personas con discapacidad permanente beneficiadas, esto debido principalmente a una reducción del 10.23% en su presupuesto; con una población femenina atendida del 54% de su padrón, con lo cual se cumplía además con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género.

En 2016 se logró incrementar la meta de beneficiarios adultos mayores. El programa apoyó a 39,769 adultos mayores con un subsidio para viajes en el transporte público, con lo cual se llegó a 29'031,370 viajes gratuitos. Asimismo, este año se logró la inversión más grande en la historia del programa, con 118'040,250 pesos, siendo la inversión destinada para adultos mayores de 107'097,919 pesos. Por otro lado, durante 2016, El programa, tuvo un incremento en el porcentaje de beneficiarios con discapacidad al pasar de 8.45% en 2015 a 9.27%, alcanzando durante 2016, la cifra de 3,983 personas con discapacidad y una inversión de 10'942,331 pesos.

Para el ejercicio fiscal 2017, se logró incrementar el presupuesto destinado para El Programa, y por consiguiente el número de personas beneficiadas, el logro más significativo consistió en la ampliación de la cobertura con la incorporación de los municipios de: Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Autlán de Navarro y Tepatlán de Morelos.

II. Objetivo General

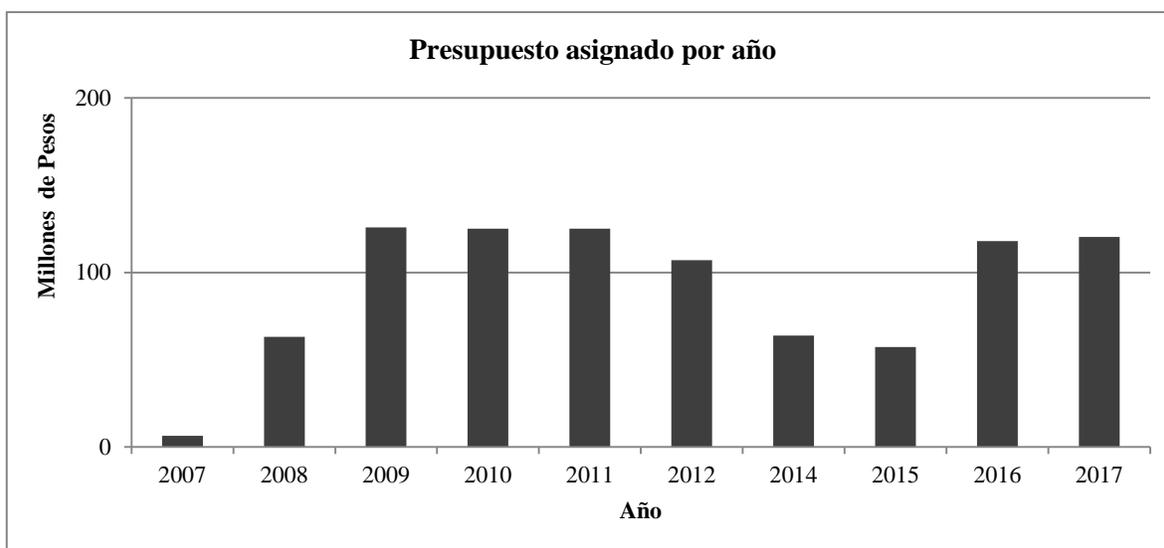
Contribuir a la economía de los hogares de los adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad permanente a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte.

III. Presupuesto Asignado

Monto: \$120, 414,046.71 (Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Catorce Mil Cuarenta y Seis pesos con Setenta y un Centavo. 00/100 M. N.)

La figura 15 refleja un avance evolutivo en el presupuesto a partir del año 2007 (mínimo aprobado), sin embargo en los años 2014 y 2015 se notó una baja para luego subir de nuevo con más 120 millones en el 2017.

Figura 15. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al programa “Llega” 2007-2012 y al programa “Bievenales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad 2014-2017.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2007-2017.

IV. Reglas de Operación

El día 03 de enero del 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Bienes para Adultos mayores y personas con discapacidad”, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo o bien operación de dicho programa. Durante el periodo analizado, se registraron dos modificaciones en sus disposiciones en la cual se modifican las condiciones de evaluación del programa, tal como se muestra en la tabla 22.

Tabla 27. Modificaciones de las reglas de operación del Programa “Bienes para Estudiantes” .

Fecha de modificación 2017	Modificaciones a las Reglas de Operación
31 de marzo	1.- Modificación del presupuesto a ejercer, evaluación, padrón de beneficiarios, quejas y denuncias, contraloría social, consejo consultivo de programas sociales.
17 de octubre	2.- Anexar a la cobertura del programa cuatro nuevas ciudades, Atlán de Navarro, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos y Tepatlán de Morelos para la entrega de vales por traslados en transporte público.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

V. Población Objetivo

Los adultos mayores de 65 años o más; y las personas con discapacidad permanente que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar que viven en la cobertura geográfica referida; que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

VI. Población beneficiada

El programa en el año 2017 benefició a 52,691 Adultos Mayores y Personas con Discapacidad. Se presentaron 1,408 bajas durante el ejercicio analizado.

Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo

En la Tabla 28 se muestra la población objetivo definido en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 28. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

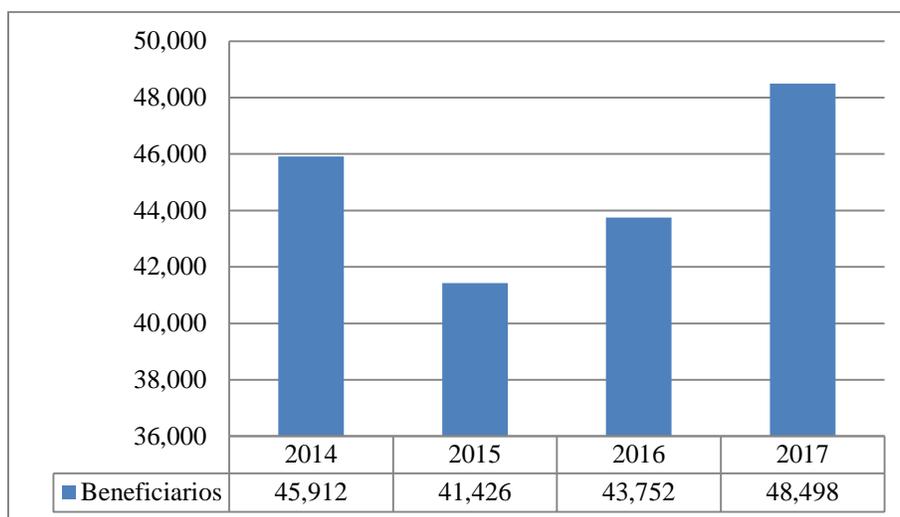
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	85,000	52,691	62%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

a) Evolución de la población beneficiada

En la figura 16 se destaca que en el 2017 fue el año que tuvo mayor número de beneficiarios contando con 48,498 personas.

Figura 16. Número de beneficiarios del programa Bienevales para Adulto Mayor y personas con discapacidad 2014-2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

b) Distribución de beneficiarios por municipio

La tabla 29, muestra la distribución de los beneficiarios por municipio. Se observa cómo la gran parte de los beneficiarios se localizan en la región Centro con un 91.44%, siendo Guadalajara y Zapopan los que más suman a este porcentaje con 47.6% y 25.3% respectivamente.

Tabla 29. Distribución de beneficiarios municipio de bienevales para adultos mayores.

Bievenales para Adultos Mayores			
Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatic	9	0	0
Acatlán De Juárez	1	0	0
Amacueca	1	0	0
Amatitlán	2	0	0
Ameca	1	0	0
El Arenal	1	0	0
Atotonilco El Alto	1	0	0
Autlán De Navarro	99	0.2	0.2
Cabo Corrientes	3	0	0.3
Zapotlán El Grande	876	1.9	2.1
Cuquío	1	0	2.1
Chiquilistlán	1	0	2.1
Degollado	1	0	2.1
Guachinango	2	0	2.1
Guadalajara	22341	47.6	49.7
Hostotipaquillo	1	0	49.7
Ixtlahuacán De Los Membrillos	21	0	49.8
Ixtlahuacán Del Rio	1	0	49.8
Jocotepec	2	0	49.8
Juanacatlán	15	0	49.8
Lagos De Moreno	61	0.1	49.9
Magdalena	1	0	49.9
Ojuelos De Jalisco	2	0	49.9
Poncitlán	4	0	49.9

Puerto Vallarta	1832	3.9	53.8
El Salto	517	1.1	54.9
San Cristóbal De La Barranca	2	0	54.9
San Juan De Los Lagos	17	0	55
Gómez Farías	1	0	55
Tala	4	0	55
Tecalitlán	1	0	55
Tecolotlán	2	0	55
Tepatitlán De Morelos	149	0.3	55.3
Tizapán El Alto	1	0	55.3
Tlajomulco De Zúñiga	1294	2.8	58.1
San Pedro Tlaquepaque	4813	10.2	68.3
Tomatlán	1	0	68.3
Tonalá	2998	6.4	74.7
Valle De Guadalupe	1	0	74.7
Valle De Juárez	1	0	74.7
Villa Corona	1	0	74.7
Yahualica De González Gallo	1	0	74.7
Zapopan	11869	25.3	100
Zapotlanejo	4	0	100
Total	46958	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

En la tabla 30 se reflejan la distribución de los beneficiarios de las personas con discapacidad, donde, de igual forma que en la población de adulto mayor, el municipio de Guadalajara y Zapopan concentran el mayor porcentaje de la población con 39.7% y 34.1%.

Tabla 30. Distribución de beneficiarios por municipio de benevales para personas con discapacidad

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
El Arenal	1	0	0

Zapotlán El Grande	59	1.4	1.5
Chapala	1	0	1.5
Guadalajara	1618	39.7	41.2
La Huerta	1	0	41.3
Ixtlahuacán De Los Membrillos	7	0.2	41.4
Juanacatlán	2	0	41.5
La Manzanilla De La Paz	1	0	41.5
Puerto Vallarta	256	6.3	47.8
El Salto	80	2	49.8
Tepatitlán De Morelos	7	0.2	49.9
Tlajomulco De Zúñiga	191	4.7	54.6
San Pedro Tlaquepaque	541	13.3	67.9
Tonalá	325	8	75.9
Zapopan	981	24.1	100
Total	4071	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

a) Distribución de beneficiarios por región

La región Centro concentra la mayoría de los beneficiarios con un 93.3% donde. En la tabla 30 se puede observar el total de beneficiarios, sumando la población de adulto mayor y personas con discapacidad, dando un total de 51,029.

Tabla 30. Distribución de beneficiarios por región de bienveales para adulto mayor y personas con discapacidad

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Altos Norte	81	0.2	0.2
Altos Sur	167	0.3	0.5
Ciénega	6	0	0.5
Sureste	6	0	0.5
Sur	937	1.8	2.3
Sierra De Amula	102	0.2	2.5

Costa Sur	2	0	2.5
Costa Norte	2093	4.1	6.7
Sierra Occidental	11	0	6.7
Valles	3	0	6.7
Centro	47621	93.3	100
Total	51029	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor Final al cierre del 2016
Porcentaje de adultos mayores beneficiados por el programa	$(\text{Número de adultos mayores beneficiarios del programa} / \text{Total de beneficiarios del programa}) \times 100$	Personas	91.03%
Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa	$(\text{Número de personas con discapacidad permanente beneficiarias del programa} / \text{Total de beneficiarios del programa}) \times 100$	Personas	8.97%
Porcentaje de población beneficiaria del programa que no radica en la ZMG	$(\text{Número de personas beneficiarias del programa que no radican en la ZMG} / \text{Total de beneficiarios del programa}) \times 100$	Porcentaje	16.17%
Porcentaje de mujeres beneficiadas por el programa	$(\text{Número de mujeres beneficiarias del programa} / \text{Total de beneficiarios del Programa}) \times 100$	Porcentaje	55.26%

9. JALISCO INCLUYENTE



I. Antecedentes

En 2009 nace y se implementa por primera vez el programa “Vive Incluyente”, con un presupuesto inicial de 15 millones de pesos y apoyó a mil 907 personas con beneficios que consistían en bastón, punzones, regleta, ábaco cranmer, sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas para personas con parálisis cerebral infantil (PCI), y auxiliares auditivos digitales. Cabe señalar que también se apoyó con beneficios económicos a algunos municipios del Estado, para que estos ejecutaran determinados proyectos en materia de discapacidad, con un tope de hasta 500 mil pesos.

Para el año 2010 el programa, no contó con la aprobación de presupuesto para su continuidad. Por esta razón y en mérito de la necesidad de seguir apoyando a este sector de la población, el Banco Nacional de México (BANAMEX), hizo manifiesto su interés al Gobierno del Estado de Jalisco sobre la posibilidad de hacer un donativo por la cantidad de 5 millones de pesos.

La propuesta de BANAMEX tomó forma a través de la sesión del “Subcomité Estatal de Jalisco” celebrada en el mes de septiembre de 2010, en la que se acordó que con este donativo se constituyera un fideicomiso cuyos recursos serían destinados al programa “Vive Incluyente”, donde el Estado adquirió el carácter de Fideicomitente, mientras que BANAMEX de Fiduciario.

En el año 2013 surge el programa “Jalisco Incluyente” que tiene como objetivo promover la incorporación social y el desarrollo de las personas con discapacidades motoras, visuales o auditivas, mediante la entrega de apoyos en especie, como sillas de ruedas y auxiliares auditivos.

En el año 2014, tomando en cuenta las conclusiones de un diagnóstico de Marco Lógico realizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en el año 2013, el gobierno del estado de Jalisco toma la decisión de ampliar el apoyo del programa “Jalisco Incluyente” para beneficiar a las personas con discapacidad severa permanente. Para este efecto, se incorporó una modalidad adicional de apoyo que consiste en una transferencia monetaria para las personas cuya discapacidad no les permite ser independiente en sus actividades diarias, o que requieran de la presencia de un cuidador. Esta modalidad de apoyo fue por la cantidad de \$2,018.70 (Dos Mil Dieciocho Pesos 70/100 M. N.) en entregas bimestrales, con dispersiones a través de tarjeta electrónica. En

Finalmente, para el año 2015, se reforzó la atención para personas con discapacidad severa permanente PCDS, quedando éstas como la única población potencial del programa y, como población objetivo, la PCDS que presentara tres o más carencias sociales según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL y, hasta donde la suficiencia presupuestal del Programa permitiera atender.

Para este año el monto de apoyo ascendió a \$1,051.50 por mes en entregas bimestrales, mediante dispersión a través de tarjeta bancaria electrónica o cheque, con los cuales fue posible elevar los ingresos disponibles de mil 78 personas con discapacidad en grado severo permanente PCDS.

La tabla 32 se presenta los cambios sufridos en las disposiciones generales del programa para 2009, 2013, y 2014-2016.

Tabla 32. Cambios del Programa Jalisco Incluyente en los años 2009, 2013 y 2014-2016.

Disposición	Año 2009	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Objetivo General	Trabajar a favor de una plena inclusión social en el ámbito económico, educativo, vial, cultural, de investigación y desarrollo tecnológico, salud, legislación y derechos humanos, por medio de acciones y estrategias concretas para la orientación, prevención, detección, estimulación, atención integral y rehabilitación de todas aquellas personas que presenten una o más	Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad física que se encuentren en condiciones de pobreza a través de la entrega en especie de artículos para personas con discapacidad que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana en condiciones de dignidad.	Contribuir al bienestar de la población con discapacidad sensorial y motora permanentes en el Estado de Jalisco a través de apoyos que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana y en el caso de las personas con discapacidad severa permanente, a mejorar la disponibilidad de recursos económicos que mejoren su calidad de vida.	Contribuir al bienestar de la población con discapacidad severa permanente, a través de la entrega de un apoyo económico que ayude a mejorar su calidad de vida.	Mejorar las condiciones de inclusión social de la población con discapacidad auditiva permanente en el Estado de Jalisco a través de la entrega de aparatos funcionales que sirvan como herramientas para superar barreras físicas que impidan su participación plena y efectiva en la sociedad y para las personas con discapacidad severa permanente, aumentar la disponibilidad de recursos económicos de su hogar mediante la entrega de una transferencia monetaria bimestral.

Disposición	Año 2009	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
	discapacidades en el Estado de Jalisco.				
Población Objetivo	Personas con discapacidad, que por razones económicas y por su situación actual vulnerable requieran de apoyos, que les permitan y/o faciliten la plena inclusión en la sociedad y maximicen el desarrollo de sus capacidades.	Todas las personas que tengan discapacidad motora y/o auditiva, que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Todas las personas que tengan discapacidad permanente de tipo motora, auditiva o visual, así como las personas con discapacidad severa que residan en el Estado de Jalisco, que presente tres o más carencias sociales según la medición de pobreza multidimensional y sea posible atender según la suficiencia presupuestal.	Todas las personas que tengan discapacidad severa que residan en el estado de Jalisco, que presenten tres o más carencias sociales según la medición de pobreza multidimensional y sea posible atender según la suficiencia presupuestal.	Son todas las personas que tengan discapacidad auditiva permanente y/o discapacidad severa que residan en el Estado de Jalisco, Que presente tres o más carencias sociales según la medición de pobreza multidimensional y sea posible atender según la suficiencia presupuestal.
Tipos de apoyo	-Discapacidad Auditiva: Auxiliar auditivo digital, sistema FM	-Discapacidad Motora: <input type="checkbox"/> Sillas de Ruedas	B. En especie.- Dirigido a personas con discapacidad auditiva permanente. Consistente en la entrega de		

Disposición	Año 2009	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
			auxiliares auditivos.		
			C. En especie.- Dirigido a personas débiles visuales o ciegos. Consistente en la entrega de bastones blancos para movilidad.		Monetario.- Consistente en la entrega de una pensión de tipo no contributivo, de manera bimestral, dirigido a personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo.
	-Discapacidad Motora: Silla de ruedas, andadera, muletas, camillas, prótesis, férulas posturales		D. Monetario.- Dirigido a personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo. Consistente en la entrega de una pensión de tipo no contributivo, de manera bimestral.		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2009, 2013, 2014, 2015 y 2016.

II. Objetivo General

Mejorar las condiciones de inclusión social de la población con discapacidad auditiva permanente en el Estado de Jalisco a través de la entrega de aparatos funcionales que sirvan como herramientas para superar barreras físicas que impidan su participación plena y efectiva en la sociedad y para las personas con discapacidad severa permanente, aumentar

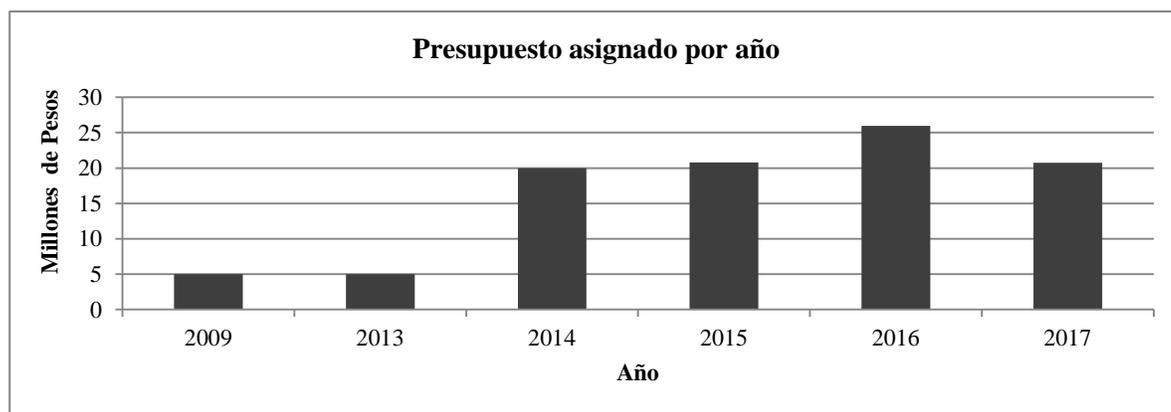
la disponibilidad de recursos económicos de su hogar mediante la entrega de una transferencia monetaria bimestral.

III. Presupuesto Asignado

El monto inicial que se le otorgó al programa en el año 2017 asciende a los \$20'763,172.00 (Veinte Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 00/100 M. N.)

En la figura 17 se puede observar cómo a partir del 2013 el presupuesto fue aumentando alcanzando su punto máximo en el año 2016.

Figura 17. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al programa “Vive Incluyente” 2009 y “Jalisco Incluyente” 2013-2017



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2009, 2013-2017.

IV. Reglas de Operación

El día 16 de enero 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa “Jalisco Incluyente”. Durante este periodo el programa no sufrió modificación alguna.

V. Población Objetivo

Todas las personas que tengan hipoacusia y/o discapacidad permanente en grado severo que residan en el Estado de Jalisco.

VI. Población beneficiada

En el ejercicio 2017 se beneficiaron a 1,306 personas a través del programa “Jalisco Incluyente”. En la siguiente tabla se distribuyen los beneficiarios por municipio y región, destacándose Guadalajara con el 76.94% de éstos.

a) Porcentaje de cumplimiento de población objetivo.

Tabla 32. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

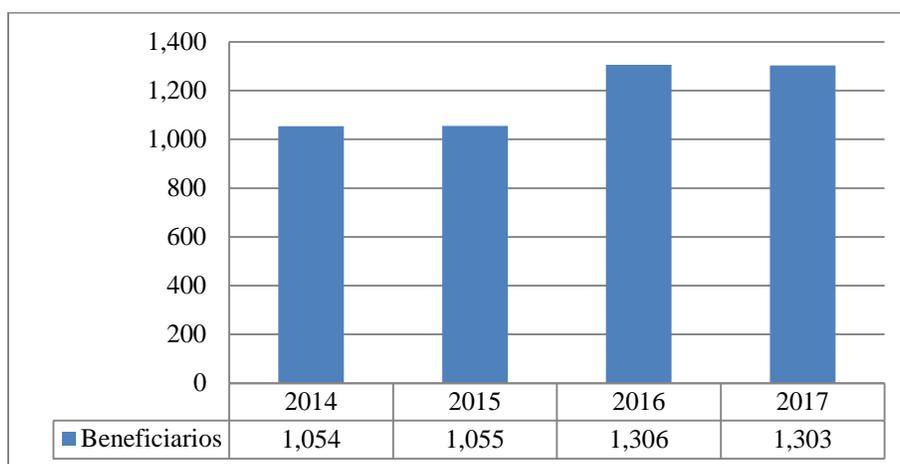
Modalidad	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Apoyos económicos	1,300	1,303	100%
Aparatos auditivos	202	202	100%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

b) Evolución de la población objetivo

La figura 18 presenta cómo el número de beneficiarios ha ido aumentando desde el año 2014 de 1,054 a 1,303 beneficiarios.

Figura 18. Evolución del número de beneficiarios del programa Jalisco incluyente 2014-2017.



Fuente: Elaboración propia con información de las reglas de operación.

c) Distribución de beneficiarios por municipio

La tabla 33 presenta la distribución de beneficiarios a nivel municipal, donde al igual que en la mayoría de los programas Guadalajara y Zapopan concentran el mayor número de beneficiarios con 702 y 401 respectivamente.

Tabla 33. Distribución de beneficiarios por municipio del programa Jalisco incluyente

Jalisco Incluyente			
Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acatic	2	0.1	0.1
Ahualulco De Mercado	7	0.3	0.4
Amacueca	1	0	0.5
Ameca	3	0.1	0.6
San Juanito De Escobedo	2	0.1	0.7
Arandas	6	0.3	1
El Arenal	8	0.4	1.3
Atemajac De Brizuela	1	0	1.4
Atengo	1	0	1.4
Atotonilco El Alto	3	0.1	1.5
Atoyac	14	0.6	2.2
Autlán De Navarro	21	1	3.1
Ayotlán	1	0	3.2
Ayutla	9	0.4	3.6
La Barca	2	0.1	3.7
Cabo Corrientes	4	0.2	3.9
Casimiro Castillo	20	0.9	4.8
Cihuatlán	2	0.1	4.9
Zapotlán El Grande	10	0.5	5.3
Colotlán	10	0.5	5.8
Concepción De Buenos Aires	3	0.1	5.9
Cuautitlán De García Barragán	16	0.7	6.6
Cuquíó	6	0.3	6.9
Chapala	7	0.3	7.2
Chimaltitán	2	0.1	7.3

Chiquilistlán	1	0	7.4
Degollado	1	0	7.4
Ejutla	3	0.1	7.5
Encarnación De Díaz	2	0.1	7.6
Etzatlán	10	0.5	8.1
El Grullo	9	0.4	8.5
Guachinango	97	4.4	12.9
Guadalajara	702	31.9	44.7
La Huerta	15	0.7	45.4
Ixtlahuacán De Los Membrillos	7	0.3	45.7
Ixtlahuacán Del Rio	1	0	45.8
Jamay	7	0.3	46.3
Jesús María	11	0.5	46.8
Jilotlán De Los Dolores	5	0.2	47
Jocotepec	2	0.1	47.1
Juanacatlán	6	0.3	47.4
Juchitlán	1	0	47.4
Lagos De Moreno	7	0.3	47.7
El Limón	2	0.1	47.8
Magdalena	3	0.1	48
Santa María Del Oro	1	0	48
La Manzanilla De La Paz	6	0.3	48.3
Mascota	4	0.2	48.5
Mazamitla	5	0.2	48.7
Mixtlán	1	0	48.7
Ocotlán	4	0.2	48.9
Ojuelos De Jalisco	1	0	49
Pihuamo	2	0.1	49
Poncitlán	50	2.3	51.3
Puerto Vallarta	12	0.5	51.9
Villa Purificación	9	0.4	52.3
Quitupán	3	0.1	52.4
El Salto	32	1.5	53.9
San Diego De Alejandría	1	0	53.9
San Juan De Los Lagos	3	0.1	54
San Julián	8	0.4	54.4

San Martín De Bolaños	1	0	54.4
San Martín Hidalgo	1	0	54.5
San Miguel El Alto	1	0	54.5
Gómez Farías	10	0.5	55
San Sebastián Del Oeste	2	0.1	55.1
Santa María De Los Ángeles	1	0	55.1
Sayula	3	0.1	55.3
Tala	10	0.5	55.7
Tamazula De Gordiano	3	0.1	55.9
Tapalpa	1	0	55.9
Tecalitlán	2	0.1	56
Tecolotlán	10	0.5	56.4
Techaluta De Montenegro	1	0	56.5
Tenamaxtlán	2	0.1	56.6
Teocuitatlán De Corona	1	0	56.6
Tepatitlán De Morelos	13	0.6	57.2
Tequila	3	0.1	57.4
Teuchitlán	11	0.5	57.8
Tizapán El Alto	10	0.5	58.3
Tlajomulco De Zúñiga	115	5.2	63.5
San Pedro Tlaquepaque	217	9.8	73.4
Tomatlán	8	0.4	73.7
Tonalá	109	4.9	78.7
Tonaya	1	0	78.7
Tonila	1	0	78.8
Totatiche	3	0.1	78.9
Tototlán	3	0.1	79
Tuxcacuesco	2	0.1	79.1
Tuxcueca	2	0.1	79.2
Tuxpan	7	0.3	79.5
Unión De San Antonio	5	0.2	79.8
Valle De Guadalupe	10	0.5	80.2
Valle De Juárez	13	0.6	80.8
San Gabriel	2	0.1	80.9
Cañadas De Obregón	1	0	80.9
Yahualica De González Gallo	1	0	81

Zapopan	401	18.2	99.2
Zapotiltic	7	0.3	99.5
Zapotitlán De Vadillo	3	0.1	99.6
Zapotlán Del Rey	1	0	99.7
Zapotlanejo	1	0	99.7
San Ignacio Cerro Gordo	6	0.3	100
Total	2204	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

d) Distribución de beneficiarios por región

Con respecto a la distribución de beneficiarios por región, la que concentra más beneficiarios es la región Centro, con 72.5%. En segundo lugar, se posiciona la Costa Norte con sólo el 5.4%.

Tabla 34. Distribución de beneficiarios por región del programa Jalisco incluyente

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	17	0.8	0.8
Altos Norte	19	0.9	1.6
Altos Sur	63	2.9	4.5
Ciénega	72	3.3	7.8
Sureste	52	2.4	10.1
Sur	52	2.4	12.5
Sierra De Amula	62	2.8	15.3
Costa Sur	70	3.2	18.5
Costa Norte	120	5.4	23.9
Sierra Occidental	57	2.6	26.5
Valles	23	1	27.5
Centro	1597	72.5	100
Total	2204	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valor Final al Cierre del 2017
Porcentaje de mujeres del total de personas beneficiarias del Programa Jalisco Incluyente	$\frac{\text{(Número de mujeres beneficiarias que recibieron apoyos de El Programa / Total de personas beneficiarias de El Programa)}}{100} *$	Porcentaje	40.2 %
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben los apoyos por concepto de pensión no contributiva	$\frac{\text{(Número de personas beneficiarias que recibieron apoyos por concepto de pensión no contributiva de El Programa / Total de personas beneficiarias de El Programa)}}{100} *$	Porcentaje	1,306

10. MOCHILAS CON LOS ÚTILES



I. Antecedentes

El programa “Mochilas con los Útiles” encuentra una referencia, aunque de manera restringida en el año 2008, con un presupuesto asignado de 13 millones 052 mil pesos⁵ y para el periodo 2009 con un monto de 25 millones, ascendiendo un 91.5% respecto al año anterior.

A diferencia de los años anteriores, en 2013, el gobierno estatal opta por un programa universal para alumnos de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria, mismo que en 2014 no sólo se mantiene si no que se perfecciona en cuanto a su operación para el mayor aprovechamiento de los recursos.

La Tabla 35 compara de manera general algunas de las disposiciones y/o puntos del programa “Mochila con los Útiles”; tanto de los años 2009, 2013, 2014 y 2015, lo que permite observar las transformaciones, reestructuraciones o bien las modificaciones, de dicho programa.

⁵ Datos obtenidos del documento “Secretaría de Desarrollo Humano, Programas 2009”

Tabla 35. Cambios del programa Mochilas con los Útiles 2009, 2013-2015.

Disposición	Año 2009	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Objetivo General	Apoyar la economía familiar mediante la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos, preferentemente de secundaria , así como abatir el rezago educativo y disminuir la deserción escolar en el Estado de Jalisco.	Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.	Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños/as y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.	Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.
Población Objetivo	Estudiantes que cursen, preferentemente cualquier grado de secundaria , en escuelas ubicadas en colonias o localidades de escasos recursos, y que se trate de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco.	Todos los niños en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria , de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria , así como los/las alumnos/as de las escuelas de educación especial del sistema educativo público	Todos los niños en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria , de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Disposición	Año 2009	Año 2013	Año 2014	Año 2015
			dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	
Tipos de Apoyos	Entrega de un paquete de útiles escolares , solo en una ocasión, durante el inicio del periodo escolar.	Mochila y Útiles escolares. Entrega, al inicio del ciclo lectivo, un paquete de útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la SEP, para el inicio de actividades en las instituciones de educación básica.	En especie. Consistente en la entrega, al inicio del ciclo escolar, de un paquete de útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que se describen en el siguiente apartado y que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública para el inicio de actividades en las instituciones de educación básica.	En especie. Consistente en la entrega, al inicio del ciclo escolar, de un paquete de mochila y útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que se describen en el siguiente apartado, los cuales corresponden al listado de útiles que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública (SEP), misma que puede ser consultada en el sitio web: http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/listautiles/ListaUtiles_SEPPROFECO.pdf

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2009, 2013, 2014 y 2015.

II. Objetivo General

Para el 2017, el objetivo general del programa es apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.

III. Presupuesto Asignado

Monto: \$180'964,072.00 (Ciento Ochenta Millones Novecientos Sesenta y Cuatro mil Setenta y Dos Pesos 00/100 M. N).

IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa “Mochilas con Útiles” 2017 fueron publicadas el día 11 de febrero del 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las cuales tuvieron modificaciones el 08 y 29 de abril así como el 17 de octubre del 2017.

V. Población Objetivo

Todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran inscritos en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

VI. Población beneficiada

En el ejercicio 2017 el programa “Mochilas con los Útiles” tuvo un total de 1, 587,778 beneficiarios, al ser un programa universal, corresponden a la totalidad de la matrícula de escuelas públicas del estado de Jalisco para los niveles de preescolar, primaria y secundaria durante el año analizado. En la Tabla 30 se muestra la población objetivo establecido en las

reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Es importante mencionar que los beneficiarios directos del Programa son los Municipios, al recibir ellos el apoyo por parte del Programa; los beneficiarios finales son los niños que reciben las mochilas y útiles, entregados por las escuelas en coordinación con los Municipios y la Dirección del Programa.

a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo.

Tabla 36. Población Objetivo y número de beneficiarios finales al cierre del 2017.

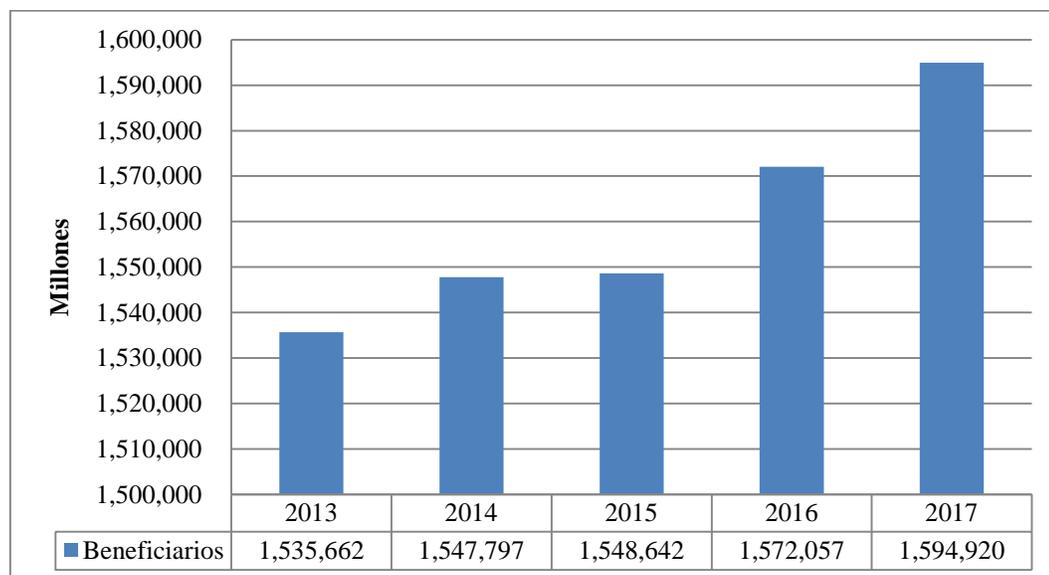
Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Mochilas con los Útiles	1, 587,778	1, 594,920	101%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

b) Evolución de la población beneficiaria

La tabla 37 refleja cómo año tras año el número de beneficiarios del programa ha ido en aumento. En todos los años hubo un avance incremental del número de mochilas otorgadas a niños y jóvenes, llegando a su meta máxima en 2017 de 1'594,920 beneficiarios.

Tabla 37. Número de la población beneficiada del programa Mochila con los útiles, 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con información de las reglas de operación.

c) Distribución de beneficiarios por región

En la tabla 71 se obtiene la distribución por región de las mochilas otorgadas, la región Centro es la que suma el mayor número de personas beneficiadas, lo que corresponde a un 60% del total de apoyos entregados, En segundo y tercer lugar se ubica a la Ciénega y Altos Norte con 5.9% y 5.5% respectivamente.

Tabla 38. Distribución de beneficiarios por región

Región	Número de apoyos
1.- Norte	24.242
2.- Altos Norte	87.826
3.- Altos Sur	72.657
4.- Ciénega	92.744
5.- Sureste	37.888
6.- Sur	62.481
7.- Sierra de Amula	39.760

Región	Número de apoyos
8.- Costa Sur	39.416
9.- Sierra-Costa Occidental	39.884
10.- Valles	74.132
11.- Lagunas	49.542
12.- Centro	951.485

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al Cierre del 2017
Número de alumnos beneficiados con paquetes escolares	Sumatoria de alumnos que cursan en los niveles escolarizados de preescolar, primaria o secundaria beneficiados por el programa	Alumnos	1,572,057
Número de municipios que reciben y entregan los paquetes escolares para sus alumnos de educación básica	Sumatoria de municipios que reciben y entregan los paquetes escolares para los alumnos de educación básica en los niveles escolarizados de preescolar, primaria y secundaria	Municipios	125

11. POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



I. Antecedentes

El Programa “Por la Seguridad Alimentaria” es una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco que nace y se implementa por primera vez en el 2013. Este programa tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria de la entidad, mediante acciones que propicien y fomenten:

- Ampliar el acceso a los alimentos.
- El incremento de la disponibilidad de alimentos.
- El aprovechamiento de los alimentos.

“Por la Seguridad Alimentaria” es un programa que otorga apoyos monetarios tanto a las organizaciones civiles denominadas “Bancos de Alimentos”, quienes entregan una canasta alimentaria equilibrada nutricionalmente a la población objetivo; como a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos (AMBA) quien utiliza el apoyo para la adquisición de productos no perecederos que complementan la canasta alimentaria. Además de recibir estos apoyos, el programa capacita a los beneficiarios receptores de los alimentos. Adicionalmente, el programa otorga apoyos monetarios para aquellas OSC, municipios o

DIF municipales para equipar y operar comedores comunitarios, que proporcionen raciones de alimento a población en vulnerabilidad.

Entre los seis indicadores de carencia social que integran la pobreza, de acuerdo con datos estadísticos del Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social (CONEVAL), el único indicador en el que Jalisco no pudo avanzar en el periodo 2008-2010 fue el indicador de **carencia por acceso a la alimentación**, pasando de 1 millón 282 mil 218 personas a 1 millón 627 mil 986 personas (lo que equivale al 22.10% de la población estatal). Esto significó que en este periodo se sumaron 345 mil 644 jaliscienses más a esta carencia⁶.

Sin embargo, después de 2 años de operación del programa, la última medición que realizó el CONEVAL (2014), pasó a un millón 299 mil 271 jaliscienses se encuentran en inseguridad alimentaria, lo que representa una disminución del 20.19% respecto a la cifra que arrojó la medición anterior, y más importante aún, 328 mil 715 jaliscienses ya no formaron parte del indicador de carencia por acceso a la alimentación.

En total, en los cuatro años de operación, El Programa ha logrado apoyar la instalación de 103 comedores comunitarios, los cuales a su vez han garantizado el acceso de alimentos variados y nutritivos para el desayuno y/o servicio de comida de personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad.

Durante 2016, se entregaron a través de bancos de alimentos, 439,159 canastas alimentarias básicas a 39,439 hogares en beneficio de 158,639 personas. Por otro lado, con los comedores comunitarios se apoyó a un total de 10,975 beneficiarios por medio de 5'794,800 raciones alimenticias. Adicionalmente, se rescataron 3 mil 901 toneladas de producto agrícola que de otra forma se hubieran desperdiciado en los campos.

II. Objetivo General

Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en el Estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y

⁶ Reglas de Operación del Programa “Por la Seguridad Alimentaria”, 2013 p. 3-4

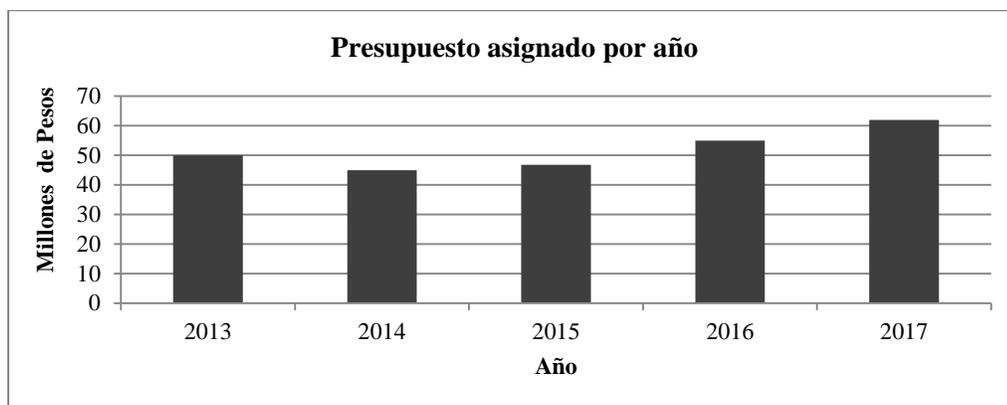
mejorar su consumo, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso de la alimentación.

III. Presupuesto Asignado

El presupuesto inicial asignado es de \$62, 000,000.00 (Sesenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.).

La figura 18 refleja la evolución del presupuesto del periodo 2013-2017 donde el monto máximo ha sido en el 2017 y el mínimo en 2014.

Figura 18. . Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al programa “Por la Seguridad Alimentaria” 2013-2017



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2013-2017.

IV. Reglas de Operación

El 07 de marzo del 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del programa “Por la Seguridad Alimentaria”, que describen y regulan las acciones de acceso a los alimentos, que tiene como fin crear una red solidaria de redistribución de alimentos, fundada en la coparticipación de gobierno y sociedad. Durante este periodo el programa no sufrió modificación alguna.

V. Población Objetivo

Personas en pobreza preferentemente aquellas que cuenten con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, tanto en el ámbito rural como urbano en la cobertura geográfica referida, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

VI. Población beneficiada

El programa “Por la Seguridad Alimentaria” en su tercer año de operación recibió un total de 79 solicitudes de bancos de alimentos e instituciones interesados en instalar y/o operar comedores municipales, de las cuales solamente 12 presentaron documentación incompleta, es decir el 84% de las solicitudes fueron validadas. El número final de beneficiarios fueron 4 Bancos de Alimentos, la AMBA (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos), 1 Asociaciones Civiles que apoyan con la operación o instalación de Comedores Comunitarios, 22 DIF municipales y 35 ayuntamientos municipales, donde se logró atender un total de 39,439 hogares en todo el estado.

a) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo.

En la Tabla 38 se muestra la población objetivo definido en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 39. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2017.

Programa	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2017	% de cumplimiento
Por la Seguridad Alimentaria	170,514	206.366	121%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2017 e información de la Dirección del Programa.

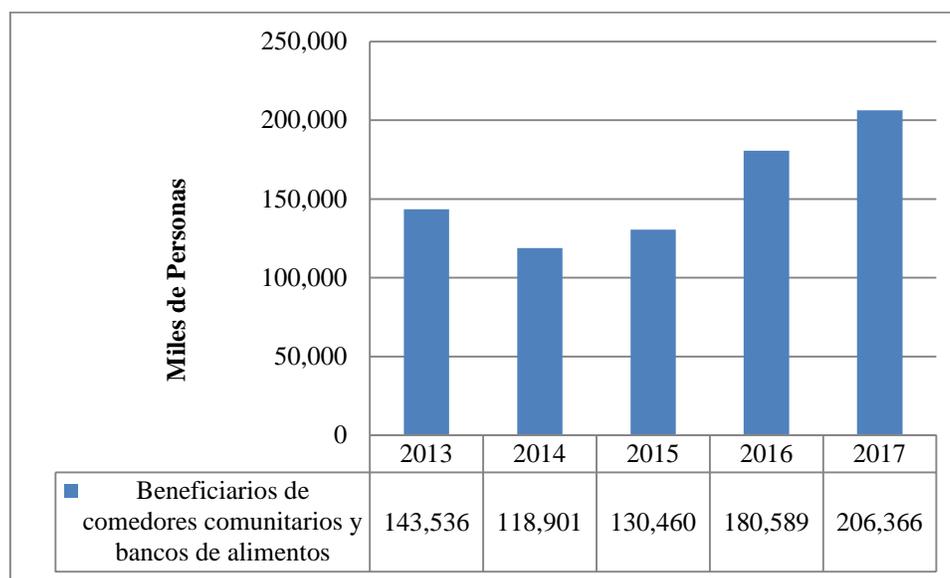
Es importante mencionar que los beneficiarios directos del Programa son los Bancos de Alimentos, Municipios, DIF Municipales y OSC’s encargadas de operar comedores

comunitarios, siendo los beneficiarios finales las personas que reciben canastas alimentarias y raciones de alimentos en los comedores.

b) Evolución de la población beneficiada

La figura 19 refleja la evolución de los beneficiarios del programa, siendo el 2017 el año con mayor número de personas que recibieron apoyo en la modalidad de comedores comunitarios y/o bancos de alimentos, con 206,366 personas.

Figura 19. Número de beneficiarios del programa Por la Seguridad Alimentaria 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia con información de las reglas de operación.

c) Distribución de beneficiarios por municipio

La tabla 40 muestra la distribución de los Bancos de Alimentos, se aprecia que Tlajomulco de Zúñiga es el municipio con la mayor distribución de beneficiarios, dando un total de 18.18%. La zona centro concentra más de la mitad de los beneficiarios con 56.81%.

Tabla 40. Distribución de apoyos en el interior del Estado del programa por la seguridad alimentaria en la modalidad de bancos de alimentos.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Acatic	242	0.4	0.4	0.4
Acatlán De Juárez	68	0.1	0.1	0.5
Ahualulco De Mercado	469	0.8	0.8	1.3
Amacueca	115	0.2	0.2	1.5
Amatitlán	110	0.2	0.2	1.7
Ameca	857	1.5	1.5	3.2
San Juanito De Escobedo	69	0.1	0.1	3.3
Arandas	609	1	1	4.3
El Arenal	159	0.3	0.3	4.6
Atemajac De Brizuela	70	0.1	0.1	4.7
Atengo	205	0.4	0.4	5.1
Atotonilco El Alto	1026	1.8	1.8	6.8
Atoyac	136	0.2	0.2	7.1
Autlán De Navarro	298	0.5	0.5	7.6
Ayotlán	220	0.4	0.4	8
La Barca	330	0.6	0.6	8.5
Bolaños	4	0	0	8.5
Cabo Corrientes	502	0.9	0.9	9.4
Casimiro Castillo	315	0.5	0.5	9.9
Zapotlán El Grande	556	1	1	10.9
Cocula	81	0.1	0.1	11
Colotlán	122	0.2	0.2	11.2
Concepción De Buenos Aires	140	0.2	0.2	11.5
Cuautitlán De García Barragán	581	1	1	12.5
Cuquío	750	1.3	1.3	13.8
Chapala	828	1.4	1.4	15.2
Chimaltitán	193	0.3	0.3	15.5
Chiquilistlán	133	0.2	0.2	15.7
Degollado	264	0.5	0.5	16.2
Encarnación De Díaz	898	1.5	1.5	17.7
Etzatlán	307	0.5	0.5	18.2

El Grullo	216	0.4	0.4	18.6
Guadalajara	4511	7.7	7.7	26.3
Hostotipaquillo	23	0	0	26.4
Huejúcar	286	0.5	0.5	26.9
Huejuquilla El Alto	106	0.2	0.2	27
La Huerta	236	0.4	0.4	27.5
Ixtlahuacán De Los Membrillos	489	0.8	0.8	28.3
Ixtlahuacán Del Rio	893	1.5	1.5	29.8
Jalostotitlán	456	0.8	0.8	30.6
Jamay	249	0.4	0.4	31
Jesús María	232	0.4	0.4	31.4
Jocotepec	112	0.2	0.2	31.6
Juanacatlán	382	0.7	0.7	32.3
Juchitlán	102	0.2	0.2	32.4
Lagos De Moreno	1383	2.4	2.4	34.8
Magdalena	434	0.7	0.7	35.6
La Manzanilla De La Paz	149	0.3	0.3	35.8
Mascota	152	0.3	0.3	36.1
Mexxicacán	101	0.2	0.2	36.2
Mezquitic	238	0.4	0.4	36.6
Ocotlán	1485	2.5	2.5	39.2
Ojuelos De Jalisco	709	1.2	1.2	40.4
Poncitlán	885	1.5	1.5	41.9
Puerto Vallarta	88	0.2	0.2	42.1
Villa Purificación	309	0.5	0.5	42.6
Quitupán	218	0.4	0.4	43
El Salto	1800	3.1	3.1	46.1
San Diego De Alejandría	184	0.3	0.3	46.4
San Juan De Los Lagos	508	0.9	0.9	47.2
San Julián	128	0.2	0.2	47.5
San Marcos	206	0.4	0.4	47.8
San Martin De Bolaños	1	0	0	47.8
San Martin Hidalgo	440	0.8	0.8	48.6
San Miguel El Alto	499	0.9	0.9	49.4
Gómez Farías	1	0	0	49.4
Santa María De Los Ángeles	194	0.3	0.3	49.8

Sayula	206	0.4	0.4	50.1
Tala	1225	2.1	2.1	52.2
Tamazula De Gordiano	181	0.3	0.3	52.5
Tecalitlán	214	0.4	0.4	52.9
Tecolotlán	232	0.4	0.4	53.3
Tenamaxtlán	630	1.1	1.1	54.4
Teocaltiche	6	0	0	54.4
Teocuitatlán De Corona	155	0.3	0.3	54.6
Tepatitlán De Morelos	1426	2.4	2.4	57.1
Tequila	143	0.2	0.2	57.3
Teuchitlán	530	0.9	0.9	58.2
Tizapán El Alto	97	0.2	0.2	58.4
Tlajomulco De Zúñiga	6158	10.5	10.5	68.9
San Pedro Tlaquepaque	3632	6.2	6.2	75.1
Tolimán	143	0.2	0.2	75.4
Tonalá	4390	7.5	7.5	82.9
Totatiche	4	0	0	82.9
Tototlán	385	0.7	0.7	83.6
Tuxcueca	216	0.4	0.4	83.9
Tuxpan	125	0.2	0.2	84.2
Unión De San Antonio	182	0.3	0.3	84.5
Valle De Guadalupe	129	0.2	0.2	84.7
Villa Corona	106	0.2	0.2	84.9
Villa Guerrero	144	0.2	0.2	85.1
Cañadas De Obregón	88	0.2	0.2	85.3
Yahualica De González Gallo	685	1.2	1.2	86.4
Zacoalco De Torres	98	0.2	0.2	86.6
Zapopan	5409	9.3	9.3	95.9
Zapotiltic	106	0.2	0.2	96.1
Zapotlán Del Rey	199	0.3	0.3	96.4
Zapotlanejo	1605	2.7	2.7	99.1
San Ignacio Cerro Gordo	502	0.9	0.9	100
Total	58413	100	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

d) **Distribución de beneficiarios por región**

Tabla 41. Distribución de beneficiarios por región del programa por la seguridad alimentaria.

Región	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Norte	1292	2.2	2.2
Altos Norte	3870	6.6	8.8
Altos Sur	5097	8.7	17.6
Ciénega	5043	8.6	26.2
Sureste	1760	3	29.2
Sur	1326	2.3	31.5
Sierra De Amula	1816	3.1	34.6
Costa Sur	1441	2.5	37.1
Costa Norte	742	1.3	38.3
Sierra Occidental	4532	7.8	46.1
Valles	1475	2.5	48.6
Centro	30019	51.4	100
Total	58413	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Nota: El total general puede no coincidir con el número final de beneficiarios debido a criterios de publicación del PUB.

La distribución de los beneficiarios se observa en la tabla 40, en la que se puede apreciar que la región Centro tiene el porcentaje más alto de beneficiarios con un 51.4%, y de ahí se dispara hasta un 7.8% en la región Occidental.

VII. Indicadores de seguimiento

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valores Finales al Cierre del 2017
Número de hogares atendidos a través de los Bancos de Alimentos	(hogar 1 atendido a través de los Bancos de Alimentos + hogar 2 atendido a través de los Bancos de Alimentos + ... + hogar n atendido a través de los Bancos de Alimentos)	Hogares	41,124
Número de canastas alimentarias entregadas a través de los Bancos de Alimentos	(canasta alimentaria 1 entregada a través de los Bancos de Alimentos + canasta alimentaria 2 entregada a través de los Bancos de Alimentos + ... + canasta alimentaria n entregada a través de los Bancos de Alimentos)	Canastas alimentarias	439,159
Número de personas beneficiadas a través de los Bancos de Alimentos	(persona 1 beneficiada a través de los Bancos de Alimentos + persona 2 beneficiada a través de los Bancos de Alimentos + ... + persona n beneficiada a través de los Bancos de Alimentos)	Personas	169,614
Número de horas taller impartidas en la estrategia de desarrollo de capacidades	Sumatoria del número de horas taller impartidas en la estrategia de desarrollo de capacidades	Horas	1,503
Número de personas beneficiadas a través de los comedores comunitarios	(persona 1 beneficiada a través de los comedores comunitarios + persona 2 beneficiada a través de los comedores comunitarios + ... + persona n beneficiada a través de los comedores comunitarios)	Personas	14,724
Número de raciones de alimento ofrecidas a través de los comedores comunitarios	(ración alimentaria 1 ofrecida a través de los comedores comunitarios + ración alimentaria	Raciones de alimento	

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Valores Finales al Cierre del 2017
	2 ofrecida a través de los comedores comunitarios + ... + ración alimentaria n ofrecida a través de los comedores comunitarios)		5,794,800
Porcentaje de cumplimiento programático en las metas establecidas para la instalación de comedores	(Número de proyectos aprobados para la instalación de comedores comunitarios que cumplieron con sus metas establecidas/ total de proyectos aprobados para la instalación de comedores comunitarios) *100	Porcentaje	97%

ANEXO 1. CONTRALORÍAS SOCIALES

Con la finalidad de propiciar la participación ciudadana, social o comunitaria, así como generar un ejercicio dinámico para recibir retroalimentación y compartir las acciones y resultados alcanzados con los beneficiarios, durante el ejercicio 2015 se conformaron contralorías sociales para diferentes Programas estatales de la SEDIS.

En la siguiente tabla se presenta el número de contralorías conformadas durante el ejercicio bajo análisis y el número de beneficiarios que participan en ellas.

Tabla 42. Número de contralorías sociales y de beneficiarios participantes por programa social, 2017.

Programa	2016		2017	
	Contralorías Sociales	Beneficiarios Participantes	Contralorías Sociales	Beneficiarios Participantes
Atención al Adulto Mayor	100	406	38	185
Jalisco Incluyente	4	108	4	300
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia	58	580	21	700
Apoyo al Transporte para Estudiantes	80	400	0	0
Becas Indígenas	4	230	0	0
Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	1	5	0	0

Fuente: Elaboración con datos proporcionados por los programas sociales.

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Lic. Miguel Castro Reynoso

Secretario de Desarrollo e Integración Social

Mtra. Lizana García Caballero

Directora General de Política Social

Mtro. Waldo Aleriano Sánchez

Director de Planeación y Prospectiva

Mtro. Radamanto Portilla Tinajero

Director de Evaluación y Seguimiento

-0-

LRI. Moisés Maldonado Alonso

Director General de Programas Sociales

Lic. Consuelo Manzo Chávez

Directora de Atención al Adulto Mayor

Lic. Salma Meza Manjarrez

Directora del Programa Jalisco Incluyente

Lic. Lizette Guadalupe Franco García

Coordinadora del programa

Apoyo a Mujeres Jefas de Familia

LAE Armando Orozco González

Director de Atención Social

Mochilas con Útiles

Lic. Román Alonso Padilla Mora

Director Bienestar Social

MVZ. Leopoldo López Ordoñez

Coordinador del Programa Becas Indígenas

-0-

Prof. y Lic. Daviel Trujillo Cuevas

Subsecretario de Participación Social y Ciudadana

Lic. Héctor Ricardo Cosío Zárate

Dirección de Participación y Vinculación Social

-0-

Mtro. Salvador Ríos Martínez

Director General de Estrategias Sociales

Lic. María Antonieta Mariscal Ureña

Directora de Seguridad Alimentaria

-0-

Lic. Héctor Figueroa Solano

Secretario Ejecutivo COEDIS